PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLIX — Nº 6001

EDICION DE 22 PAGINAS

Aparece los días hábiles

VIERNES, OCTUBRE 23 DE 1959

CHREO

!IARIFA EEDUCIDA CONCESION Nro. 1805

Rog. Wscionai de la Propiedad Intolectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER. EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia SR, BERNARDINO BIELLA

Vicegobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fín de poder salvar en tiempo oportuno, ualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º— SUSCRIPCIONES: El Boletin Oticial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 140.— Todas las suscripciones, comenzarán a re gir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15%.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4514, del 21 de Enero de 1959. DECRETO Nº 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
1)	atrasado de más de un mes hasta un año	91	2.00
"	atrasado de más de un vño	52	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción	Mensual	\$	20.00
, ,,	Trimestral	. 32	40.00
. 15	Semestral	"	70.00
1.2.93	Anual teres, of the second sec	49	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indo le será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

DIRECCION Y ADMINISTRACION - ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Hasta 10 días	3		Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta · 30 días	Exce- dente	
\$	8		-	`\$			
67.00	. 4	. 50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
90.90	6	.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm;
90.00	6	.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
67.00	4.	.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
180.00	12	.00	,				cm.
0.50	la pa	labr	·a	0.80 1	a palabra		
130.00	_		200.00	18.00	·*·,	20	cm.
90.00			180.00	12.00	270.00	18.00	cm
	\$67.00 90.90 90.00 67.00 180.00 0.50 130.00 90.60	\$ \$ \$ 67.00 4.90.00 6.67.00 4.180.00 12.050 la pa 130.00 90.60 6.	\$ \$ \$ 67.00 4.50 90.00 6.70 90.00 6.70 4.50 180.00 12.00 0.50 la palabri 130.00 90.60 6.70	\$ \$ \$ \$ \$ 67.00 4.50 90.00 90.00 6.70 180.00 67.00 4.50 90.00 67.00 180.00 67.00 4.50 90.00 180.00 12.00 0.50 la palabra 130.00 10.00 200.00 90.00 6.70 180.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ 67.00 4.50 90.00 6.70 90.00 6.70 180.00 12.00 90.00 6.70 180.00 12.00 67.00 4.50 90.00 6.70 180.00 12.00 67.00 4.50 90.00 6.70 180.00 12.00 0.50 la palabra 0.80 130.00 10.00 200.00 18.00 90.60 6.70 180.00 12.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

	D.	E C	R	Ετ	0 S:							
	М.	de	Gob.	N٥	8897	del	13 10 5	9.—	Apruébase la resolución Nº 341 dictada con fecha 21 de Setiembre por Jefatura de			04 5 7
1	,	"	31	,,	8898	93	**		Policía Dáse de baja al Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de			3157 3157
 .',	21	**	**	>,	8899	>1	. ,,	_	la Policía de Salta Don Lusebio Antonio Benítez			0101
•	,	,,	,,	"	8900	,,	,,		Salta, don Anàtalio Riquelme			3157
	13	`n	»	,,	8901	. "	>,		Montada de la Policía de Salta, Dn. Feliciano Timoteo Borquez			3157
	• •	- 33	8,	÷,	8902	2,	**		ya y Cía. Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.209.60 a favor de la Administración General			3157
									de Obras Sanitarias de la Nación			3157
				"	8903		,,		Designar Aux. de la Oficina de 1ª categoría del Personal de Registro Civil de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a la Sra. María Haydee Soruco de González			•
	.,,		"	**	8904	n			Déjase cesante con anterioridad al día 21 9 del cte. año al Enfermero de la Cárcel Penitenciaría don Juan L. Ríos			3158
	"	1)	"	**	8905	**	"	_	Déjase sin efecto la designación del señor Teófilo Ortega, en el cargo de Agente (664) de la Policía de Salta.			3158 .
	**	3.	2)	,,	8906	3;	**		Declárase vacante, desde el día 23 de Setiembre de 1959 el cargo de Cabo de la Policía			
		"	,,	**	8907	"	"		de Salta (121), por haber fallecido su titular don Mateo Guaymás			3158
-	71	,,	,,	ņ	8908	,,	,,		sln goce de sueldo concedida a la Aux. 1º de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, Srta. Martha Elena Díaz			3158
					0000				quería Dpto. de Guachipas a la Srta. Irma Josefina Torres			3158
,	zż.	"	3) .	,,	8909	27	**		Desígnase en la Policía de Salta a diverso personal			3158
	М.	đe .	A. S.	N^{ϱ}	8910	"	***		Reconócese los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinaro	3158	al	3159
		> ,	**	>>	8911	**	,,	-	Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 7 15 las que ascienden a \$ 11.673.87 en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario del Dr. Alberto Ovejero Grande			3159
	,,	,,	>,	,,	8912	5,	,)		Reconócense los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania			3159
	3>	199	3,	33	8913		»		Reconcense los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica			3159
	MI.	de l	Econ.	Νº			14 10 59	9	Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería Ge-			3 159
	M.	đe :	Econ	.Nº	8915	*,	**		neral a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 150.000			3159
	M.	de .	A. S.	Nº	8916	>1	>,		del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública			9100
									don Arquimedes Malcó	3159	al	3160
	٠ <u>٠</u>	,	37	**	8917	>1	113		Apruébase el contrato en tre el Dr. Gerardo Carlos Pasqualini y dicho Ministerio			3160
	; ;	3,	,,	32	8918		n		Concédese a partir del d sa 21 de Octubre del año en curso, licencia extraordinaria con			3160
							.,		el 50 o o a don Néstor Durán, sobre cumplimiento del Servicio Militar			3160
			.,		8919		"		Créase un Puesto Sanitario en la localidad de Potrero de Díaz (Dpto. de Chicoana).			3160
-		,,	**		8920		,,		Reintégrase a partir del día 9 de Julio ppdo. a la Srta. Josefa Colombo			3160
Ċ		•.		"	8921	"	"		Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José H. Vilte			2700
	"		••		8922		"		Concédese licencia extraordinaria a partir del día 8 10 del año en curso con el 50 o o	2160	- 1	3161
	ñ	- 21.	2,	"	8923	"	,,	-	al Sr. Sixto Pastor Ugarte, sobre cumplimiento del Servicio Militar	5100	ai	3161
	Dę	v ,	**	,,	8924	".	"		Pensiones de la Pvcia. Concédese licencia extraordinaria con el 50 olo al señor Benito Raúl Requejo, sobre cumplimiento del Servicio Militar			3161
	,	"	,,	,,	8925	,,	,,		Créase un Puesto Sanitario en la localidad de El Durazno (Dpto. de Guachipas)			3161
	,,	,,	,,	"	8926	**	n		Apruébase la resolución Nº 630-J, Acordar al ex-Oficial Inspector de la Policía de la			3161
)	,,	,,	,,	8927	**	17		Provincia don Andrés Arce un subsidio	2161	2.1	3162
									AUG BU DUESD	0.404	ai	61 T. (1/2)

PAG 3155 PAGINAS

				,			٠	E.A.	Q I I	N A	ı G	
71	,,	,,	,,	8928	11	**		Asciéndase a partir del 1º de Octubre del año en curso a la Sra. Delicia Urbana Ba-				
						_		rrionuevo de Villafañe			3162	3
,,	"	33°	"	8929	"	,,		Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, personal de			010	0
w.	đe	Econ	Nο	8930	,,	,,		servicio del Hosp. del Señor del Milagro a la Sra. Veni A. Tristán de Ríos Otórgase por esta única vez. un subsidio especial de \$ 10.000 a la Comisión Pro-Tem-			316	2
	u.o	2001	• • •	0000				plo de Amblayo (Dpto. de San Carlos)			316	2
,,	"	11	**	8931	"	,,		Amplianse las partidas de "Otros Gastos" del Presupuesto para el Ejercicio 1958 59,		_,	01.0	
78.00		α.a.	'ATO		1.1	4 = [4 0] = [· · · · · · · ·	3162	ai	316	
33 TVE	. ae	Gob	, 14 A	8934		Toltolog		Suspéndese a diverso personal de la Policía de Salta	3163	al		
,,	72	31	,,	8940		13		Desígnase Linotipista de la Cárcel Penitenciaría de Salta a don Félix Afranllie	•=		316	
M	. đe	Ecor	ı. Nº	8941	qel	16 10 59		Dispónese las siguientes transferencias de partidas del Presupuesto para el actual				
,,	,,	3.	,,	00.40	,,	.,		Ejercicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario			316	4
		•		8942			_	No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Juan Justo Balverdi			316	4
,	71	**	29	8943	"	23	_	- Aplicase el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1958 59, el anticipo de \$			٠	•
	•		>>					10.000.000 mln			316	i4 .
37	,,	".	"	8944	. "	"	_	- Con intervención de Contaduría Gral de la Provincia páguese por su Tesorería Gral a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral de Rentas la suma de				
								\$ 14.504.— m n	31.64	al	310	35
,,	,,	٠,	**	8945	· "	. 11	_	Piométese en venta a don José Chocobar para la construcción de su vivienda y sujeta				
,			.,	2011	; "			a las disposiciones del Decreto Nº 4681			316	35
•	•			8940	j ~		_	- Prométese en venta a don Santos Alcoba para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto Nº 4681			316	85
31	1,	**	**	8947	7 "	17		- Prométese en venta a la Sra. Sofía Valdez de Leal, con destino a la construcción de			0	
		:						su vivienda propia			31	
•	,,	1)	"	8948	"	"	-	- Anúlase la adjudicación de la parcela 12 ubicada en la manzana 17 b, del pueblo Ge-				
,	Z 1);	"	7;	8949	, ,,	,,	_	neral Güemes			31	35
,	, ,,	,,	, ,,	8950	,	73		- Apruébase a la adquisición del Gran Campeón Holando-Argentino 1959	3165	al	31	66
,	, ,,	,33	"	8951	L "	"		- Declárase autorizada la licencia por razones de estudios al Aux. Principal de la Con-				
,	, ,,	,,	"	8962	2 27	,,		taduría General de la Provincia don Alejandro Peñaloza		,		66 ec
. 1	Л. a	e Gol			_	, ,,		- Déjase sin efecto la cesación de servicios del Sr. Edgardo Gómez				66 66
ν,			1)	896		,,		- Rectificase el artículo 2º del Decreto Nº 8710 del 1 10 59, por el cual se acepta la re-				
								nuncia presentada por el Sr. Alfredo Castro agente de la Policía de Salta (722)			31	66
•	, ,	, ,,	,,	896	5 '	, ,,	_	- Reconócese un crédito por la suma de \$ 57.50 m/n., a favor de la Administración Gral. de Aguas de Salta			91	.66
	1) 1	, ,	, ,,	896	6 ·	,, , <u>,</u>		— Adscríbase a la H. Cámara de Diputados de la Provincia al Sr. Rogelio Daniel López			ĐΤ	00
								del Boletín Oficial			31	.66
	, ,) - 	, 2,		7			— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8053 de fecha 20 8 del año en curso	3166	al	31	.67
		,	"	896	8		-	- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Walfrido Serafín Flores a cargo de Celador de la Cárcel Penitenciaria de Salta			21	1.6.7
	1, ,	, ,,	* **	896	9 ,	12 - 22	_	- Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de			0.	.0.1
								La Candelaria			31	L67
	, ,	, ,,	"	897	0 '	" "	-	- Autorizase al Sr. Octavio Tejerina de la localidad de La Poma, para suscribir una acta			•	
								de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Encargado del E	•		21	167
	., ,	, ,,	>,	897	1 '	, ,,	_	- Autorizase al Sr. Antolin Ramos de la localidad de El Manzano (Dpto. de Rosario de			-	٠,
								Lerma, para suscribir un acta de nacimiento de un hijo del Encargado de la Oficina			_	
	,, ;		,,,	007		,, ,,		del Registro Civil de la mencionada localidad Sr. Benito Burgos				167 167
	"	, ,	, ,,		22 ' 29 de			- Déjase sin efecto el Decreto Nº 6408 de fecha 12 5 del año en curso				L67
	,, .	,	,,,		17			- Designase en la Policía de Salta a diverso personal dependiente de dicho Ministerio		•		
	EDI	стоя	DE	MINA	18:							
	Νç	4745	- s	Solicita	oĎ.	por Pe	edro	César Díaz y cedida a Leicar S. A. — Expte. Nº 62.209—D				167
	N٥	4672	2 5	Solicita	do	por S	usai	na Matilde Sedano Acosta — Expte. Nº 2713—S	316	7 a		
	. το τ [ζυ						sto	r Armando José Torres - Expte. Nº 2937-T			. 3	168
				S PU			71.00	rtán — Ejecución de la Obra Nº 2			3	168
	No No	4754	. — 1	Tnivers	ehir Shir	dau de d Nacie	onal	de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública Nº 3 59				168
	N٥	4753	· 1	Winiste	rin	de Ası	into	s Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 1			3	168
	Nο	4741	5	Secreta	าร์อ.	de Cor	mur	nicaciones de la Nación				168.
	ν. Vi	474(· — 3	Oscnela	N	acional	Pr	ofesional de Mujeres de Metán Salud Mental — Licitación Pública Nº 44[59				168 168
	No No					_					٠.	
	No No	4679	5 UI	TATOF	itt itt	o: noio H	erm	anos	316	8 a	ıl 3	169
				T-OT		عد برب		oronina IIIniniai	•			
								SECCION JUDICIAL				
	S 11	C =	: e r	RI	ne	i						
			_		~	·	100*	na Roth de Zartmann			•	3169
	No No	A 17 A	o	Da 305	30 T	Managari	to i	Coefille o Guerra de Boedo ···································	,			169
	No	479	9 '	Da da	ຸກ	ofool C	nia	ma w da doña María Maidana de Salama			3	3169
	No	172	1 '	Do do	รีก	Dilor 9	Zero	fing Wendoza				169
	Μo	فسد	, ,	m - 1 -				nerorre				169 3 16 9
	No No	4770	┪	700 ACT	n T/	and Davi	~ TM	folima				3169
	Me 74.	471	2	roh ac	P	edro Ve	eg.					3169
	No	471	2 '	ന് എ	1 A	ntonio	Gus	mm20				3169
	N_0	470	7	De doi	n A	Ifonso I	Mon	s Heras				3169 3169
	No No	469	0	De do	ทีล.	Justina	. A1	ramavo				3169
	No 14	468	6	oh aC	กลชา	Francis	ca.	Mirón de Torrente				31.69
	N٥	468	0	De do	ñа	Catalin	a.V	ignola de Martinez				3169
	No.	467	7	De do	n I	piego F	erri ^ © ^	Morillas	•			3169 3169
	No No	465	3	De do	ña	Leonar	da	Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham				3169
	11.0	46	15 —	De do	n I	Hīpólito	O	livera				3169

	D.A.	GINÀ		
		JIM A	5	. *
	Nº 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra Nº 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo.	•	3169	
	Nº 4631 — De doña Rosa B. Montova		3169 3169	
	Nº 4627 — De don Francisco Jimenes Ruíz,		3169	
	Nº 4625 — De don Manuel Mateo. Nº 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi.		3169	
	No 4622 — De don Juan Guhan	8169 al	3169 1 2170	
	Nº 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade.	อากอ ซา	3170	
	Nº 4620 — De don Nicolás López.	,	3170	
٠.	N° 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin		317(
	Nº 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López		3170 3170	
٠.	Nº 4564 — De don Salvador o José Salvador Moreno	•	3170	
	Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones Nº 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita de Lavilla		3170	
,	Nº 4521 — De don Rufino Quiróz		3170 3170	
	Nº 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz		3170	-
٠.,	Nº 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar		3170	
	Nº 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos		3170 3170	
	Nº 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz		3170	
•	Nº 4460 - De don Maximiano Armando Frías		3170	
;	TESTAMENTARIO:			
•	Nº 4469 - De don Bartolomé Ortega Duarte		3170	
÷			02.0	
	REMATES JUDICIALES: Nº 4733 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Noél Marcos Blanco vs. Enrique Săraîn		9170	
	Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipoteciaria contra Normando Zúñiga		3170 3170	
	Nº 4729 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ramón Antonio Sánchez vs. Miguel A. Escudero		3170	•
	Nº 4726 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel Barrero vs. Boleslao Smolarz		04.50	
	Nº 4705 — Por: Arturo SalvatierraJuicio: Luis Temer vs Angel Longarte		3170 3170	
÷	Nº 4696 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio: Chain Dergan vs. Yanni Rubén	3170 al		
	Nº 4676 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Renaldo Flores y otros Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L		3171	
	Nº 4674 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Rey Maria Amana Rosas de vs. Anx y Cia. S. R. L. Nº 4669 — Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzcconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano		3171	
	Nº 4663 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierice Pierino		3171	
	Nº 4648 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio		3171	
•	Nº 4597 — Por Julio Cesar Herrera — Julio: Gimenez Juan Pedro vs. Jose N. Carrizo		3171 3171	
	Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez		3171	
• , ;	CITACION A JUICIO:	**		
٠.	Nº 4580 — Plasencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado Aulogio y Roldán Eloisa Claramonte de	3171 al	3172	
	POSESION TREINTAÑAL:			
	Nº o 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sanchez		3172	
	DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:		0114	
	THE TOTAL TOTAL		04.50	
		•	3172	
V	NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:			
	Nº 4750 — Arrostito Hugo Mario vs. Guillermo Urrutia Pérez y Agustín P. Urquiza	0	2172	
٠.	Nº 4749 — I. B. A. F. A., Sociedad Liua. vs. Compania minera La Polia S. R. L		3172	
Ţ	EDICTO DE QUIEBRA:			
	Nº 4723 — De City Bar		3172	
			9712	
	POSTERGACION DE AUDIENCIA:		-	
	Nº 4719 — Mocchi Nélida Rangion de		3172	
	a a ma parameter of the second			
	SECION COMERCIAL			
٠,	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF			
	TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:			
	Nº 4752 — Erasmo Guerrero transfiere a René Alejo Osan ······		3172	
	VENTAS DE NEGOCIOS:			
	N° 4747 — Luis Ciotta vende a José Raúl Tomás y Cándido Vicente	ı	3172	
,	No 4744 — Juan Jorge Paggiaro vende a Luis E. Pedrosa b		3172	
	eepina aneme			
. •	SECCION AVISOS			
	ASAMBLEAS:	•		
-,4				
	Nº 4737 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 29 del corriente	3172 al	5173 5173	
	No 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "JOSE COLL", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Soc. Anónims			
	para el día 30 del corriente		3173	
,	A V 1 S O S:			
	AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	•	5173	
•	AVISO A LOS SUSORIPTORES		3173	
	WATER TOTAL CONTRACTOR			

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8897-G. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 8454|59.

VISTO la Resolución Nº 341 de fecha 21 de setiembre de 1959, dictada por Jefatura de Po licía y atento a las clausulas contenidas en la

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la resolución Nº 341 dictada con fecha 21 de setiembre de 1959 por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, setiembre 21 de 1959.

El expediente nº 1150 de Mesa de Entrada por intermedio del cual el señor Diputado D. Fernando Suárez, solicita la creación de un Destacamento en "Alto de la Sierra" (Rivadavia Banda Norte) y otro en "Piquirenda" (San Martin) v.

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por el señor Inspector de Zona IV de Tartagal, en su informe de fecha 27 del corriente año, donde manifiesta que es necesa rio crear dichos destacamentos y además habiéndose solucionado la concesión del local el suscripto: Jefe de Policía de la Provincia, RESUELVE:

"19. - Crear los Destacamentos "Alto de la Sierra" (Rivadavia Banda Norte) y Destacamento "Piquirenda" (San Martín) por las razones expuestas precedentemente y a partir de la fecha que tomaron posesión sus respectivos titulares, con una dotación de un Sub-Oficial y un agente.

2º. - Por Dirección de Suministros, se pro veerá muebles y útiles, para el normal desem

peño de su cometido.

32. - Por Dirección de Personal, solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, aprobación de la presente resolución.

4º. - Registrese, dése a la Orden del Día para su publicación y oportunamente archívese en la Dirección de Personal.

Fdo.: Juan Manuel Perrotto, Of. Ppal. (R) Pol. Fed. Jefe de Policía".

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jere Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8898-G. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 8478|59.

VISTO la nota nº 3643 elevada por Jefatura de Policía con fecha 7 de Octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A ;

Artículo 1º - Dáse de baja al Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Eusebio Antonio Benítez, afectado a la Escuela de Policía "General Güemes", desde el día 9 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 9° y Decreto N° 3820|58 Art · 6°, por haber hecho abandono de servicio.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jule Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8899-G. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 8473|59.

VISTO las notas nos. 3637, 3646 y 3649 elevadas por Jefatura de Policia con techa 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Agente (590) de la Policía de Salta, don Anatalio Riquelme, afectado a la Comisaría de General Guemes, me diante Decreto Nº 7707 Inc. a) de fecha 29 dc julio de 1959.

Art. 2º — Suspéndese preventivamente al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

- a) Al Agente (865) don Vicente Ramon Corts afectado a la Comisaría de Pichanal, a partir del día 26 de setiembre del año en curso, por estar acusado de lesiones graves en perjuicio del ciudadano Luis Cori-
- b) Al Cabo 1º (108) don Mamerto Alancay, afectado a la Comisaría Sección Segunda, desde el día 22 de setiembre del año en curso, por estar incurso en el delito de lesiones e infracción al artículo 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policia.

Art. 3%. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8900-G. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 8495|59.

VISTO el presente expediente en el cual el soldado del Cuerpo de Policía Montada de Sal ta, señor Feliciano Timoteo Borquez, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al soldado del Cuer po de Policia Montada de la Policia de Salta, don Feliciano Timoteo Borquez, por el término de dos meses y a partir del dia 9 de octubre de 1959; encontrandose el recurrente com prendido en las prescripciones del artículo 80 del Decreto-Ley Nº 622|57.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archiveso. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVÁRADO Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8901-G. SALTA, Octubre 13 de 1959. Exptes. Nos. 7949|59 y 1353|59. VISTO el Decreto Nº 7709 de fecha 29 de

julio del corriente ano y atento lo requerido por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 8 del expediente nº 1353|59,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Rectificase el artículo 2º del Decreto Nº 7709 de fecha 29 de julio del co-Priente año, dejándose establecido que la suma do Cinco Mil Peses Moneda Nacional (\$ 5,000

min.) a liquidarse a favor de la firma "Alias López, Moya y Cía.", debe ser cancelado dicho gasto con fondos que para tal efecto ya han sido liquidados oportunamente a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Jus ticia e Instrucción Pública.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8902-G.

SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 8452|59.

Jefatura de Policía eleva facturas por servicios sanitarios de la finca calle Belgrano 594 esq. España 371 de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), correspondientes a los años 1956, 1957 y 1958, ocupado por la Comisalía de ésa y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma de Un Mil Doscientos Nueve Fesos con 60|100 Moneda Nacional (\$ 1.209.60 mln.), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por servicios sanitarios prestados a la finca que ocupa la Comisa ria de Tartagal (Dpto. San Martin), en calle Belgrano 594 esq. España 371, por los años 1956, 1957 y 1958.

Art. 2º — Previa intervención de Cóntaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Doscien tos Nueve Pesos con 60|100 Moneda Nacional (\$ 1.209.60 m|n.), a favor de Tesorería General de Policia para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efec tiva dicha cantidad a favor de la Administración General de Obras Sahitarias de la Nación y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º - La mencionada erogación se im putará al Anexo G— Inciso Unico —Deudu Fublica— Principal 3— Parcial 5— Orden do Disposición de Fondos Nº 5- del Presupuesto -Ejercicio 1958 1959.

Art. 40. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivesa.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública:

DECRETO Nº 8008-G.

BALTA, Octubre 13 de 1050. Expte. Nº 8395|59. .

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota nº 370-M-13 do fecha 28 de setlembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Designase auxiliar de la Oficina de 1º categoria del Registro Civil de la ciudad de Ban Ramón de la Nueva Orán, a la señora Maria Havdee Soruco de Conzález, Clase 1932 -I. C. No 3.025.796, a partir de la fedha que tome posesión de su función.

Art. 2" - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8904-G. SALTA; Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 8466|59.

VISTO lo solicitado pór la Carcel Peniten-ciaría en nota de fecha 1º del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase cesante con anterioridad al día 21 de setiembre del corriente año, al Enfermero (Personal Administrativo y Téc nico) de la Carcel Penitenciaría don Juan L. Rios, quien falta a su servicio sin aviso ni causa justificada, desde la fecha mencionada precedentemente, siéndole concurrentes las dis posiciones del artículo 6º del Decreto Nº 3820 58, vigente.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es conia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8905-G. SALTA, Octubre 13 de 1959.

Expte. Nº 8463|59. VISTO la nota nº 8604 elevada por Jefatura de Policía con fecha 6 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del señor Teófilo Ortega, en el grado de Agente (664) de la Policia de Salta, que fuera nombrado en reemplazo de don Germán Damacio Cata, mediante Decreto Nº 7427 Inc. 4º) dictado con fecha 15 de julio del año en curso, por no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, inséitese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8906--G. SALTA, Octubre 18 de 1959.

Expte. Nº 8462|59. VISTO la nota nº 3602 elevada por Jefatura de Policia con fecha 6 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º - Declárase vacante, desde el día 23 de setiembre de 1959, el cargo de Cabo de la Policia de Salta (121) por haber faile cido su titular, don Mateo Guaymas.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8907-G. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. No 8320|59.

VISTO el presenta empediento por el gue la Auxiliar 1º de la Biblioteca Provincial "De. Victorino de la Pinza", señorita Martha Elena Díaz, solicita prórroga de la licencia extraordinaria; y atento a lo informado por Contaduvia Concral de la Provincia a fs. 2 de estas actaticiones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase por el término de dos (2) meses, a contar desde el día 9 del corriente mes, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Auxiliar 1ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza', señorita Martha Elena Díaz, mediante Decreto Nº 6190|59, y de acuerdo a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 622

Art. 2° - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8908-G. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 8465|59.

VISTO lo solicitado por la Dirección Ceneral del Registro Civil en nota nº 377-M-13 de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Designase encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Vaquería (Dpto. Guachipas), a la señorita Irma Josefina Torres, Ciase 1939 — C. I. Nº 129.893, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º - Comuniquesc, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8909-G. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 8459|59.

VISTO las notas nos. 3564, 3565, 3567, 3568, \$560, 3571, 3581, 3585, 3586, 8587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593 y 3594, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 5 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Designase en la Rolicia de Salta, al personal que seguidamente se detalla:

- Al señor Hipólito Martín Guaymás (C. 1959 M. I. Nº 7.214.191 D. M. 63), en el carro de Acreste de Policia (1016), en recia plazo de don Santiago Morales y a partir de la fecha que tome servicio.
- Al señor Francisco de Sales Tejorina (C. 1933 M: I. Nº 7.229.468 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente (1108), en reemplazo de don Lucas López y a partir del día que tome servicio.
- Al señor Ponciano Escalanto (C. 1934 M. I. Nº 7.234.550 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía (577), en rcemplazo de don Enrique Galeano y a partir de la fecha que tome servicio.
- Al señor Alberto Martinez (C. 1906 M. L. Nº 2.602.330 D. M. Nº 67), en carácter de reingreso en el cargo de Comisario del Per sonal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carlos Cudoba y desde el dia que lo le servicio.
- Al señor Héctor Pallet (C. 1918 M. I. No 2.955.807 D. M. Nº 46), en el cargo de Oficial Ayudante (503) del Personal Supe-rior de Seguridad y Defensa, en reempla zo de don Cristobal Gil Juarez, y a partir del dia que tome servicio en el Curso de Sumariante que se dicta en la Escuela de Policia "General Güemes".

f) Al señor Sergio Amaya, en el cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Se guridad y Defense y desde el día 1º de agosto del año en curso, como Profesor en la materia "Técnica Policial" de la Es cuela de Policía Coneral Güemes.

Al señor Primitivo Cabana (C. 1926 M. I. Nº 3.909.844 D. M. Nº 63), en carácter de reingreso en el cargo de Agente de Poli-cia (317), en recupiazo de don Antonio Daniel Molina y a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor Alfredo Marcelo Kustuer Martinez (C. 1937 M. 1. Nº 7.245.180 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente (1537), en reemplazo de don Juan Antonio Cruz y a

partir de la fecha que tome servicio. Al señor Juan Carlos Aráoz (C. 1938 M. I. Nº 7.068.898 D. M. Nº 57), en el cargo de Agente (1370) en reemplazo de don David Severo Ced ou y a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor Nicanor Gulllermo Fabián (C. 1937 M. I. Nº 7 242.567 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía (885), en reemplazo de don l'ablo Gutiérrez y a par tir de la fecha que tome servicio.

Al señor Claro Choque (C. 1937 M. I. Nº 7.245.164 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policia (306), en reemplazo de don Manuel Víctor Molina y a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor Pacifico Fernández Apaza (C. 1931 M. I. Nº 7.222.753 -D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía (1373), en reemplazo de don Victor Celso Mena y a partir ed la fecha que tome servicio.

Al señor Martín Zerpa (C. 1935 M. I. Nº 7.237.264), en el cargo de Agente de Policía (913), en reempalzo de don Oscar Díaz y a partir de la fecha que tome ser-

m) Al señor José Néstor P. Arroyo (C. 1929 M. I. Nº 7.217.202 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía (1418) en reem plazo de don Dante Cirilo Gerbán, para desempeñarse en el puesto Caminero do Vaqueros y a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor Clemente Zerpa (C. 1937 M. I. Nº 7.242.995), en el cargo de Agente do Policía (300), en reemplazo de don Britos Arsénico Inés Juarez, para desempeñarse en la Comisaria de Tartagal y a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor Ramón Ricardo Eluchans (C. 1928 M. I. Nº 4.715.655 D. M. Nº 11), en el cargo de Agente de Policía (991), en caracter de reingreso, en reemplazo de don Nasario Sebastián Moya, para desempeñar se en la Comisaria de Tartagal y a partir de la fecha que tome servicio.

Al señor Santos Pastor Quipildor (C. 1923 M. 1. Nº 3.904.298 -D. M. Nº 63), en el cargo de Agente (809), en reemplazo de don Marcelino Pepenal y desde el día que tome servicio, en la Comisaria de Embarca

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, ingirtose en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Tr conia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobiergo, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8910-A. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 32,654|59.

VISTO las actuaciones que corren agrega. das al expediente de número y año arriba citados, relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Salvador Ma rinaro como Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, en reemplazo del Dr. Jorge Aguilar Benitez;

Atento a das actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubrd.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Articula 19 - Reconócense los servicios pres tados por el Dr. Salvador Marinaro en la categoría de Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, por una guardia efectuada el día 11 de setiembre pasado, en reemplazo del Dr. Jorge Aguilar Benítez que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- |tem |- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8911-A. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 32.631|59.

VISTO la planilla de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario, deben gado por el doctor Alberto Ovejero Grande, durante los meses de julio de 1953 a octubre de 1959, y

-CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705;57;
Por ello y atento a lo aconsejado por Con-

taduría General de la Provincia a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 7/15, las que ascienden a la suma total de Once Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con Ochenta y Siete Centavos en concep to de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario devengado por el doctor Alberto Ovejero Grande, durante los meses de julio de 1953 a octubre de 1959.

Art. 29 - Reconócese un crédito por la suma de Once Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional (m\$n. 11.673.87), importe correspondiente a las planillas mencionaads precedentemente, a favor del Dr. Alberto Ovejero Grande, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de Tesorería General, liquidará la suma de Once Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con Ochenta y Siete Centavos MIN. (m\$n. 11.673.87), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del. crédito reconocido precedentemente, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario, Dr. Alberto Ovejero Grande, con cargo de rendición de cuentas; debiendo imputarse esta erogación con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3 — Parcial -Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8912-A. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 32.618|59.

VISTO en este expediente el pedido elevado por el Director de la Asistencia Pública, en el cual solicita el reconocimiento de los ser-

vicios prestados por el Dr. Pedro Catania como Médico de Guardia del citado establecimiento, en reemplazo del Dr. Kjeld Christensen;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del ru-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócense los servicios pres tados por el Dr. Pedro Catania en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pú Hica, por una guardia efectuada el día 11 de setiembre podo,, en reemplazo del titular Dr. Kjeld Quist Christensen que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedetnemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3%. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es-copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8913-A. SALTA, Octubre 13 de 1959. Expte. Nº 32.623|59.

VISTO las actuaciones que corren agregadas al expediente de número y año arriba citados: relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, en la categoría de Director de 3ª - Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos-, en reemplazo de la Dra. Ana María Vila de Fogo que habría renunciado;

Atento a los informes entitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócense los servicios pres tados por el Dr. Luis Canónica en la categoría de Director de 3ª —Director del Hospital 'Santa Tercsita', de Cerrillos—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de agosto pasado, en reemplazo de la Dra. Ana María Vila de Fogo.

Art. 29 - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E- Inciso I- Item - Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3". - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8914-E. SALTA, Octubre 14 de 1959. Expte. Nº 1538|1959.

VISTO lo solicitado por Dirección de Vialidad de Salta, relacionado con el arregio de varios caminos de herradura existentes en el Departamento de Guachipas; y

-CONSIDERANDO:

Que para la reparación de los caminos de referencia, conforme lo indica Dirección de Vialidad de Salta, sería suficiente la suma de \$ 150.000.- m|n.; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Via

lidad de Salta la suma de \$ 150.000 .-- min. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe, atienda los gastos que demandará el arreglo de varios caminos de herradura existentes en el Departamento de Guachipas, con cargo de rendir cuen ta y con imputación al Anexo H- Inciso I-Capítulo III- Título 3- Subtítulo A- Rubro Funcional "Otras Obras a cargo de la Provincia"- Parcial 12- del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales -Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-ese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Rolando Tapia Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8915-E. SALTA; Octubre 14 de 1959. Expte. Nº 3601|959.

VISTO la Ley Nº 3435 de fecha 8|10|59, por la que se amplia en la suma de \$ 22.550.000.el presupuesto general de la Administración Pública en el capítulo correspondiente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; v siendo recesario disponer su incorporación al presupuesto de acuerdo a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 3435 de fecha 8|10|59, por la suma de \$ 22.550.000.mln. (Veintidos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Presupuesto General de Gastos de la Administra ción Pública para el Ejercicio 1958|59 - Capítulo de Gastos — I — Anexo E— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Ministerio de Asun tos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º - Déjase establecido que en virtud le la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 20 queda ampliada en la suma de m\$n. 22.550.000. - m|n. (Veintidos Millones Quinien tos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8916.-A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

VISTO que el señor ARQUIMIDES MAL-CO, Oficial Principal del Ministerio del rubro, se viene desempeñando en el cargo de Habilitado Pagador Interino de "Gastos en Personal", en reemplazo del titular señor Carlos A. Yáñez, suspendido en sus funciones; y CONSIDERANDO:

Que por la responsabilidad de las funciones que desempeña, se hace necesario otorgar al citado empleado, una asignación de m\$n. 800.--, correspondiente a la diferencia existente entre el cargo del que es titular y el que actualmente cumple;

Por ello, atento a lo manifestado por Di-rección de Administración, Oficina de Liquidaciones y Sueldos y de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase una sobreasignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MO-NEDA NACIONAL (m\$n. 800.--), a partir del día 27 de julio del año en curso y mientras se desempeñe como Habilitado Pagador Interino de "Gastos en Fersonal" del Minis-terio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor ARQUIMIDES MALCO, Oficial Principal, conforme a lo dispuesto por Resolución

Ministerial Nº 1330, del 29 de julio ppdo., y en concepto de la diferencia existente entre el cargo que actualmente cumple y cl que es titular; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 21 del Presupuesto vigente.

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8917.—A.
Salta, Octubre 14 de 1959.
Expediente Nº 33.750|59.

VISTO en este expediente el contrato celebrado entre el doctor Gerardo Carlos Pasqualini y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el doctor GERARDO CARLOS PASQUALINI y el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, que textualmente dice:

"Art. 1º — El "Ministerio" autoriza al "Profesional" a ejercer la Profesión de Médico en el Departamento de Molinos, cabecera del mismo nombre (Prov. de Salta)".

"Art. 2º — El "Profesional" se obliga a prestar sus servicios profesionales como Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la zona que menciona en el artículo 1º, y durante un período consecutivo de un (1) año".

"Art. 3° — Durante la vigencia del presente. Confrato el "Ministerio" abonará al "Profesional" la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional (m\$n. 9.000.—) mensuales".

"Art. 4° — El "Ministerio" descontará al

"Art. 4° — El "Ministerio" descontará al "Profesional" lo que establece la Ley de Aportes. Julilatorios como así también, lo correspondiente para el Seguro de Vida Obligatorio, importes que serán devengados del sueldo estipulado en el Art. 3º del presente Contrato".

"Art. 5° — El "Profesional" deberá cumplir durante el desempeño de sus funciones específicas, con todas las Reglamentaciones vigentes para el Personal Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

blica".

"Art. 6° — La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por el "Profesional" hará caducar el presente Contrato por parte cul "Ministerio", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse".

"Art. 7º — El presente Contrato tendrá una duración de un (1) año consecutivo, al término del cual podrá ser renovado con conformidad de ambas partes".

"En cumplimiento del presente Contrato se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de setiembre del año mil noveclentos cincuenta y nueve".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) I, Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8918.—A.
Salta, Octubre 14 de 1959.
Expediente Nº 32.78359.

VISTO la nota cursada por el Auxiliar 4°, — Electricista del Hogar del Niño— señor Néstor Durán, solicitando la concesión de licencia extraordinaria con motivo de tener que incorporarse a las filas del Ejército;

Atento a las constancias presentadas y teniendo en cuenta lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese, a partir del día-21 de octubre del año en curso, licencia extraordinaria, con el 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes, al Auxiliar 4º —Electricista del Hogar del Niño— señor NESTOR DU-RAN, de conformidad a las disposiciones del artículo 27 del Decreto Ley 622|57, sobre cumplimiento del Servicio Militar.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8919.-A.

Salta, Octubre 14 de 1959. Expediente Nº 32.555 59.

Siendo propósito de las autoridades sanitarias ampliar la atención médica en el interior de la Provincia, a los efectos de lograr una completa y más eficaz acción asistencial a los pobladores de las zonas donde la necesten, se ha dispuesto la creación de un Puesto Sanitario en la localidad de Potrero de Díaz (Dpto. de Chicoana);

Por ello, atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Departamento del Interior y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de POTRERO DE DIAZ (Departamento de Chicoana), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Departamento del Interior de Ministerio del rubro, se proveera de útiles, medicamentos y demás elementos necesarios para el normal desenvolvimiento del citado Servicio.

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación del señor ENRIQUE ZURITA, como Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario a crearse en la localidad de Cañada de Junta (Dpto. de Rosario de la Frontera), dispuesta mediante Decreto Nº 6147, de fecha 27 de abril del año en curso, en virtud de que el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 4º — Inclúyese la localidad de Potrero de Diaz (Dpto. de Chicoana), en la Zona "D" de la clasificación efectuada mediante Decreto Nº 5207, de fecha 27. de febrero del año en curso. a los efectos de la bonificación de "Suplemento por Zona desfavorable".

Art. 5° — Asignase una subvención mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 400.—), a partir de la fecha en que comience a funcionar el Puesto Sanitario de Potrero de Díaz (Departamento de Chicoana), en concepto de Caja Chica; debiendo liquidarse con imputación al Anexo E, Inciso I, Item II, Otros Gastos, Cuenta Especial "Valores a Regularizar", Fondos Caja Chica, Ejercicio 1958-1959.

Art. 6° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3920 .-- A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

.VISTO en estas actuaciones la solicitud de reintegro de la señorita Josefa Colombo en la categoría de Oficial 3º del Hospital del Señor del Milagro y teniendo en cuenta que la misma desempeña funciones técnicas, considerándolas de imprescindible necesidad en su cargo,

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Reintégrese a partir del día 9 de julio ppdo. a la señorita JOSEFA CO-LOMBO en la categoría de Oficial 3º —Personal Técnico del Hospital del Señor del Milagro— por los motivos expuestos precedentemente

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ls copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8921.-A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

VISTO la renuncia presentada por el señor José H. Vilte, al cargo de Auxiliar 3º, Auxiliar Administrativo de la Ofciina de Compras del Ministerio del rubro,

Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Articulo 1º — Acéptase la renuncia presentuda por el señor JOSE H. VILTE, al cargo de Auxiliar 3º, Auxiliar Administrativo de la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copía:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 8922.—A.
Salta, Octubre 14 de 1959.
Expediente Nº 32.717|59.

VISTO lo solicitado por el señor Sixto P. Ugarte, Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Preventorio de San Lorenzo, referente a la concesión de licencia extraordinaria, por tener que cumplir con el Servicio Militar obligatorio; de acuerdo a lo dispuesto, por la Cédula de llamado a la conscripción que pre-

sentara oportunamente;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DÉCRETA:

Artículo 1º - Concédese licencia extraordinaria, a partir del día 8 de octubre del año en curso, con la percepción del 50% del sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar 5°, al señor SIXTO PASTOR UGARTE, Personal de Servicios del Preventorio de San Lorenzo; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 27º del Decreto Ley 622|57 (Servciio Militar obligatorio).

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Ês. copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8923 -A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente Nº 1398|59-C (Nº 4493-E de Contaduria General).

Visto la nota Nº 635, de fecha 24|6|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, sobre la opción del Dr. Dardo E. Escalante, en su carácter de Médico Contratado según Decreto Nº 12.552|59, para acogerse al régimen jubilatorio de la Provincia. de acuerdo al artículo 4º, inc. 2º) del Decreto Ley 77|56 y reclama el ingreso de la suma de \$ 4.929,86 correspondiente a las retribuciones percibidas por el mismo durante el periódo comdido de noviembre de 1957 a mayo de 1958;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Reconócese un crédito por la sude Cuatro Mil Novecientos Veintinueve Pesos Con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 4.929.86), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados sobre retribuciones percibidas por el doctor Dar-Escalante, desde noviembre de 1957 a

Art. 2% - Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General. liquidará a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el importe correspondiente al crédito concedido mediante el artículo 1º del presente Decreto, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario, Dr. Dardo E. Escalante; debiendo atenderse esta erogación con imputación al; Anexo "G" -- Inciso Unico -- Principal 3 -- Parcial 5- \$ 4.929,86 m|n. Orden de Disposición de Fondos Nº 5- Ejercicio 1958|1959.

Art. 3% -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8924 -A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente Nº 32.785|59.

Visto en el expediente de número y año arriba citado, la nota cursada por el señor Benito Raúl Requejo -Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo-, en la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria con motivo de tener que incorporarse a las filas del Ejercito;

Atento a las constancias presentadas y a lo manifestado por Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Concédese licencia extraordinaria,

con el 50% (ciencuenta por ciento) de sus haberes, al señor Benito Raúl Requejo, Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo-, a partir del día 13 de octubre del año en curso, en base a lo que establece el artículo 27 del Decreto Ley 622|57 sobre cumplimiento. del Servicio Militar.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8925 -A.

Salta, Octubre 14 de 1959. Expediente Nº 32.652|59.

Visto la necesidad de habilitar un Puesto Sanitario en la localidad de El Durazno (Dpto. de Guachipas), con el fin de dar a sus pobladores una más amplia y completa atención médica; y

CONSIDERANDO:

Que Para el normal desenvolvimiento de ese Servicio se hace imprescindle designar una Enfermera, habiéndose propuesto para ello a la Sra. Felicidad Saravia de Baez;

Por ello y atento a los informes emitidos por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y de Liquidacionnes y Sueldos del Ministèrio del rubro,

Art. 3°. — Comuníquese, publiquese, insér-D E C R E T A :

Artículo 1º -- Créase un Puesto Sanitario en la localidad de EL DURAZNO (Departamenot de Guachipas), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2º - Por el Departamento del Interior del Ministerio del rubro, se proveerá de útiles, medicamentos y demás elementos necesarios para el normal funcionamiento del citado Servicio.

Art. 3º - Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de El Durazno (Departamento de Guachipas), a la señora FELICIDAD SA-RAVIA DE BAEZ, C. I. Nº 27.704, en la vacante del señor Enrique Zurita, que no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 40 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuetso por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Lev de Presupuesto en vigor.

Art. 50 - Incluyese la localidad de El Durazno (Departamento de Guachipas), en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante Decreto Nº 5207, de fecha 27 de febrero del año en curso, a los efectos de la bonificación "Suplemento por Zona desfavorable".

Art. 69 - Asígnase al Puesto Sanitario de la localidad de "El Durazno" (Departamento de Guachinas, a partir de la fecha en que comience a funcionar dicho Servicio, una partida mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 400.--), en concepto de gastos de Caja Chica; debiendo liquidarse dicho importe a favor del enfermero del mismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Cuenta Especial "Valores a Regularizar", Fonnos Caja Chica, Ejercicio 1958 1959.

Art. 80 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Branchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S., y S. Pública

DECRETO Nº 8926.-A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente Nº 1494-A-1959 (Nº 2074|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

VISTO en este expediente la resolución número 630-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la devolución de aportes solicitada por don Andrés Arce; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actua-. ciones que el peticionante quedó cesante por causas ajenas a su voluntad, después de haber prestado más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes de fojas 9 y 10. a lo dispuesto en artículo 68 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a foias 13.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 630-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 19 - Acordar al ex Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, don ANDRES ARCE, Mat. Ind. Nº 2.594.337, el subsidio que otorga el artículo 66 del Decreto Ley 77|56 reformade por Decreto Ley 581|57, por la suma de \$ 13.197.27 mm. (Trece mil ciento noventa y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional), erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S, y S, Pública

DECRETO Nº 8927.-A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Expediente Nº 2.240-D de la Dirección de Ia. Vivienga.

VISTO en este expediente el Decreto Nº 6329, de fecha 7 de mayo ppdo., que corre a fs. 3 de estas actuaciones, mediante el cual se adjudicaba a favor de CORNELIA DOLO-RES DONAIRE y ALCIDES LEON los inmuebles ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán); y CONSIDERANDO.

Que a fojas 7 y 7 vuelta de estos obrados. la Dirección General de Inmuebles informa quo a nombre de los mismos figuran registrados otros bienes inmuebles:

Que la Ley 1838, en su artículo 2º punto 3º dispone que las adjudicaciones deben de hacerse a personas que no tengan otro inmueble en la Provincia;

Que asimismo en el Art. 1º del Decreto Nº 12523 de fecha 27 de enero de 1958, dice: "Toda persona que solicite vivienda, deberá presentar previamente Certificados expedidos por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, en los que consten que no poseen ningun bien inmueble y que se acredite que el solicitante no se halla inhibido judicialmente; en caso de ser casado los Certificados debcrán ser expedidos a nombre de los conyuges":

Que de acuerdo a las disposiciones establecidas anteriormente se hace necesario revocarlas adjudicaciones dispuestas a favor de Cornelia Dolores Donaire y Alcides León;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto en Resolución Nº 935 de fecha 29 de septiembre del año en curso emanada de la citada Dirección.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Revocanse las adjudicaciones

dispuestas mediante Decreto Nº 6329 de fecha 7 de mayo del año en curso, innuchles individualizados como Parcelas 26 y 27 de la Manzana 31, Catastros Nros. 5328 y 2648 de la localidad de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán), a favor de CORNELIA DOLORES DONAIRE y ALCIDES LEON, respectivamente.

Art. 2º — Declárase vacante los citados inmuebles y cederlos en forma definitiva al Consejo General de Educación de la Provincia, para vivienda del Personal Docente de esa localidad.

Art. 3^{9} — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina. Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8928 -A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Visto que la señora Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe, actual auxiliar 5°, Personal de Servicio del Instituto de Endrocrinología, viene prestando servicio como auxiliar administrativa en Laboratorio de dicho Establecimiento, debido a su capacidad para tales funciones:

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio, sc hace imprescindible designar a la Srta. Elisa Adelina Loaisa, en la vacante por cambio de funciones de de la Sra. de Villafañe;

Por ello, atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Asciédese, a partir del día 1º de octubre del año en curso, a la categoría de Auxiliar 4º, Personal Administrativo-técnico, a la actual Auxiliar 5º, Personal del Servicio del Instituto de Endocrinología, señora Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe, en la vacante por ascenso de la señora López de Soler;— debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I—Item I— Principal a) 1— Parcial 1- del Presupuesto en vigor.

Art. 2°. — Designanse, a partir del día 1° de octubre del año en curso, Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, a la señora Elisa Adelina Loaisa L. C. N° 3.634.166, en la vacante por ascenso de la Sra. Delicia U: B. de Villafañe:— debiendo imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I—Principal a) 4— Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8929-A.

Salta, Octubre 14 de 1959.

Visto las necesidades de Servicio; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 4ta., Personal de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, a la señora Veni A. Tristan de Rios C. I. 83.477-, en la vacante por renuncia de la Srta. Angela Petrona Arroyo; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I—

Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Fresupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º, Personal Obrero y de Maestranza del Hospital Regional Salta "San Bernardo", al señor DAVID EXEQUIEL CHOCOBAR, L. E. Nº 3.990.432, en la vacante por ascenso del señor Abel Saravia; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8930.—E. Salta, Octubre 14 de 1959. Expediente Nº 3082|59.

VISTO que por ley Nº 3411 promulgada el 2 de setiembre del año en curso, se otorga por esta única vez, un subsidio especial de \$ 10.000.— min. a la Comisión Pro Templo de Amblayo (Dpto. San Carlos), a fin de destinarlo a la atención de los gastos que originará la refección de la iglesia en dicha localidad:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase por esta unica vez, un subsidio especial por la suma de \$ 10.000 m]n. (Diez mil pesos moneda nacional) a favor de la Comisión Pro Templo de Amblayo (Dpto. San Carlos), para ser invertido en la refección de la iglesia de dicha localidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional) a favor de la Comisión Pro Templo de Amblayo (Dpto. San Carlos), con cargo de rendir cuentas y para su eplicación en el concepto expresado precedentemente.

Art. 3" — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E. Rubro Funcional VII, Parcial 3 "Subsidio entidades religiosas", del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1958|1959.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. FERETTI

Es copia: Rolando Tapia

Jese de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 8931.-E.

Salta, Octubre 14 de 1959. Expediente Nº 3742|959.

VISTO la Ley Nº 3426 de fecha 28|9|59, por la que se amplía en la suma de 6.250.860.—
m|n., la partida del Crédito Adicional prevista en la Ley de Presupuesto Ejercicio 1958|59; y siendo necesaria la ditsribución de dichos fondos a las distintas reparticiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Amplianse las partidas de "Otros Gastos" del Presupuesto para el Ejercicio 1958|59 de las reparticiones que a continuación se detallan, en la proporción que se indica: a tomarse del Crédito Adicional:
Anexo B - Inciso 1 - Secretaría General - Item 2 - O. Gastos.
Frincipal a) 1 - Parcial 6\$ 30.000.—

EQUETIN OFICIAL
Principal a) 1 - Par-
cial 7 \$ 20.000.—
Principal a) 1 - Par-
cial 11 \$ 2.000
Principal a) 1 - Par- cial 13 \$ 30.000
Principal a) 1 - Par-
cial 20 \$ 220.000
Principal a) 1 - Par-
cial 23
Principal a) I - Par- cial 27 \$ 3.000
Principal b) 1 - Par-
cial 1 \$ 8.000.—
Principal b) 1 - Par-
cial 16 \$ 500
Principal c) 1 - Par- vial 1 \$ 62.200.—
Principal c) 1 - Par-
cial 3 \$ 10.000 \$ 505.700
Anexo B - Înciso 2 - Fiscalia de Gobierno -
Item 2 - O. Gastos.
Principal a) 1 - Par- cial 6 \$ 3.000.—
Principal a) 1 - Par-
cial 13 \$ 7.000.—
Principal a) 1 - Par-
cial 40
cial 4\$ 15.000.—\$ 35.000.—
Anexo B - Inciso 3 - Escribania de Gobierno -
Item 2 - O. Gastos.
Principal a) 1 - Par-
cial 23\$ 15.000.—\$ 15.000.—
Anexo B - Inciso 4 - Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales - Item 2 -
O. Gastos.
Principal a) 1 - Par-
cial 23 \$ 1.000.—
I'rincipal a) 1 - Par-
cial 37 \$ 300.—
Principal a) 1 - Parcial 39 \$ 1.000.— \$ 2.300.—
Anexo B - Inciso 6 - Boletín Oficial - Item
2 - O. Gastos.
Principal a) I - Par-
cial 10
cial 12 \$ 300.—
Principal a) 1 - Par-
cial 15 \$ 2.500
Principal a) 1 - Par-
cial 28 \$ 509.—
eral 27
cial 39 \$ \$0.000 \$ \$4.100
Anexo C - Inciso 1 - Ministerio de Economía,
Fy Obras Públicas - Item 2 - O. Gastos.
Principal a) 1 - Par- cial 1 \$ 5.000.—
cial 1
cial 39 \$ 10.000.— \$ 15.000.—
Anexo C - Inciso 2 - Contaduría General -
Item 2 - O. Gastos.
Principal a) 1 - Par- cial 3 \$ 200,000.—
cial 3 \$ 200.000.— Principal a) 1 - Par-
cial 6 \$ 2.000.—
Principal a) I - Par-
cial 7 \$ 11.500.—
Principal a) T - Par- cial 15 \$ 16.500.—
Principal a) 1 - Par-
cial 37 \$. 2.000.— \$ 232.000.—
Anexo C - Inciso 4 - Dirección General de In-
muebles - Item 2 - O. Gastos.
Principal a) 1 - Par- cial 2 \$ 5.000.—
Principal a) 1 - Par-
cial 6 \$ 12.000.—
Principal a) 1 - Par-
cial 7 \$ 7.000 Principal a) 1 - Par-
cial 12 \$ 3.000
This is a second of the second

Principal a) 1 - Par-

l'rincipal a) 1 - Par-

Principal a) 1 - Par-

cial 27\$

cial 15 \$ 20.000.-

9.000.--

3.000.-

•	
Principal a) 1 - Par-	
aial 35 \$ 23.000.—-	
Frincipal a) 1 - Par-	
cial 39	
tura - Item 2 - 0. Gastos.	
Principal a) 1 . Car-	
cial 13 \$ 50.000.—	
Principara) 1 - Par-	
Frincipal a) 1 - Par- cial 27 \$ 5.000 F	
Principal a) 1 - Par-	
ciai 38\$ 2.000	
Eringipai al T - rai-	
cial, 39 \$ 40.000,	
Principal a) 1 - Par- cial 40 \$ 1.000.—	
Principal b) 1 - Par-	
cial 1 \$ 5.000.—	
Principal a) 1 - Par- cial 11 \$ 15.900.— \$ 127.000.—	
Anexo C - Inciso 6 - Direction de Estadistica	
a Inv. Feonómicas - Item 2 - 0. Gastos.	4
Principal a) 1 - Par-	1
Clair b 4 2.000.	c
Frincipal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.500.—	Α
Principal a) 1 - Par-	p
c'al 23 \$ 4,000.—	j
Principal a) 1 - Fai-	ß
Principal a) 1 - Par-	ţ
cial 35\$ 4.300 \$ 12.000	3
Anexo D - Inciso 1 - Ministerio de Gobierno,	I
J. e I. Publica - Item 2 - O. Gastos:	c
Principal a) 1 - Par- rial 1 \$ 69.660.—	,
Principal a) 1 - Para	(
s\$ 25.000.—	۰
incipal a) 1 - Par-	•
1 10	1
eial 12 \$ 1.000.—	
Principal b) 1 - Par-	!
cial 13	
Principal a) 1 - Par- cial 15 \$ 20.000,—	
Principal a) 1 - Par-	
cial 23 \$ 20,000,—	
Principal a) 1 - Par- dal 27 \$ 4.000.—	
cial 27 \$ 4.000.— Principal a) 1 - Par-	
cial 39 \$ 60.000.—	
Principal a) 1 - Par-	
cial 40 \$ 20.000.—	
Principal b) 1 - Par- cial 1 \$ 25.000.—	
Principal b) 1 - Par-	
cial 4 \$ 2.000	
Principal b) 1 - Par- cial 16 \$ 5.000	
Principal c) 1 - Par-	
cial 1 (Varios) \$ 140.000	
Principal c) 1 - Par- cial 3 \$ 50.000.— \$ 523.160.—	
Anexo D - Inciso 2 - Policía de Salta - Item	
2 - Otros Gastos	
Principal a) 1 - Par-	
cial 7 \$ 70.000.— Principal a) 1 - Par-	
cial 13 \$ 70.000.—	
Principal a) 1 - Par-	
cial 2 \$ 50.000.—	
Principal a) 1 - Par- cial 15 \$ 100.000.—	
Principal a) 1 - Par-	
cial 23 \$ 40.000	
Frincipal a) 1 - Par- cial 32 \$ 40.000.—	
Principal a) 1 Par-	
cial 40 \$ 40.000	
Principal h) 1 - Par-	
cial I\$ 20.000.— \$ 430.000.— Anexo D - Inciso 3 - Cárcel Penifenciaría -	
Item 2 - Otros Gastos.	
Principal a) 1 - Par- cial 6 \$ 250.000.—	
cial 6\$ 250.000.—	
Principal a) 1 - Par- cial 7 3 8.000—	
Principal a) 1 - Par-	
A COMPANY OF THE PARTY OF THE P	

40,000	Principal a) 1 - Par-
	sial 27\$ 300.— \$ 500.—
cial 15 \$ 180.000.—	Anexo D - Inciso 15 - Museo Colonial y de
Principal a) 1 - Par-	Bellas Artes - Item 2 - 0. Gastos.
cial 19 \$ 16.250.—	Principal a) 1 - Par-
	cial 15 \$ 4.000.— \$ 4.000.—
0.41	Anexo D - Inciso 16 - Tribunal de Locaciones - Trem 2 - Otros Gastos.
Principal a) 1 - Par-	Principal a) 1 - Par-
cial 32 \$ 2.351.950.—	cial 6 \$ 200.—
Principal b) 1 - Par- cial 1 \$ 3.400.—	Principal a) 1 - Par-
Principal b) 1 - Par-	cial 7 \$ 1.000
cial 13 \$ 231.600.— \$ 3.100.000.—	Principal a) 1 - Par-
Anexo D - Inciso 4 - Registro Civil - Item	cial 13\$ 500.—
2 - Otros Gastos.	Frincipal a) 1 - Par-
Principal a) 1 - Par-	cial 15 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Par-
cial 2\$ 6.000.—	cial 27 \$ 300.—
Principal a) 1 - Par- cial 11 \$ 4.000.—	Principal a) 1 - Par-
Frincipal a) 1 - Par-	cial 37 \$ 500.— \$ 5.500.—
cial 27 \$ 2.000.—	Anexo D - Inciso 18 - Junta Defensa Antiaé-
Principal b) 1 - Par-	rea Pasiva - Item 2 - Otros Gastos.
cial 1 \$ 8.000.— \$ 20.000.—	Principal a) 1 - Par-
Anexo D - Inciso 5 - Escuela de Manualida-	Anexo D - Inciso 19 - Escuela Aviación Civil -
des - Item 2 - Otros Gastos. Principal a) 1 - Par-	Item 2 - Otros Gastos.
cial 25\$ 82.000.—\$ 82.000.—	Principal a) 1 - Par-
Anexo D - Inciso 7 - Escuela Nocturna "Hi-	cial 23 \$ 3.000.—
pólito Trigoyen" - Item 2 - O. Gastos.	Principal a) 1 - Par-
Principal a) 1 - Par-	cial 27 \$ 500.—
cial 39 \$ 10.000.— \$ 10.000.—	Principal b) 1 - Par- cial 4
Anexo D - Înciso 9 - Escuela de Bellas Artes -	Art. 2° — Déjase establecido que en virtud
Item 2 - Otros Gastos. Principal a) 1 - Par-	a lo dispuesto por el artículo anterior, las
cial 39 \$ 2.500.—	Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 102.
Principal b) 1 - Par-	103, 104, 105, 107, 45, 46, 48, 49, 50, 108, 55, 56
cial 15 3 500.— \$ 3.000.—	14, 15, 16, 109, 18, 110, 111, 115, 116, 117, 118.
Anexo D - Inciso 10 - Escuela Superior de	113 y 114, quedan ampliadas en las en las estas \$505.700, 35.000, 15.000, 2.300, 84.100, 15.000
Ciencias Económicas - Item 2 - O. Gastos.	232.000, 109.000, 127.000, 12.000, 423.160, 430.000,
Principal a) 1 - Par- cial 23 \$ 1.500	3.100.000, 20.000, 82.000, 10.000, 3.000, 2.200,
Principal b) 1 - Par-	45.600, 409.300, 1.000, 500, 4.000, 5.500, 1.000,
cial 1 \$ 700.— \$ 2.200.—	y 6.500 m n., respectivamente.
Anexo D - Inciso II - Biblioteca Provincial "V.	Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insér-
de la Plaza " - Item 2 - O. Gastos	tese en el Registro Oficial y Archivese.
Principal a) 1 - Par-	BERNARDINO BIELLA
cial 6 \$ 500.—	BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETE
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Par-	PEDRO J. PERET.: Es copia:
cial 6	PEDRO J. PERET. Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Par-	PEDRO J. PERET.: Es copia:
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- \$ 2.000.— Principal a) 1 - Par-	PEDRO J. PERET. Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 cial 7 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 5.000.—	PEDRO J. PERET. Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.F. DECRETO Nº 8933—G.
cial 6 \$ 500.— Frincipal a) 1 - Parcial. 7 cial. 7 1.000.— Principal a) 1 - Parcial. 2.000.— Frincipal a) 1 - Parcial. 5.000.— Principal a) 1 - Parcial. 7.000.—	PEDRO J. PERET. Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959.
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 cial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial \$ 3.000.—	PEDRO J. PERET. Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 846459 y 847559.
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- \$ 1.000.— cial 7 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Par- \$ 5.000.— cial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Par- \$ 3.000.— Principal a) 1 - Par- rincipal a) 1 - Par-	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638,
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 cial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 cial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 25 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638,
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial. 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial. 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial. 25 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial. 27 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial. 27 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial. 37 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial. 37 \$ 3.000.— Principal. 30 \$ 3.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas,
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 2636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial. 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 25 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas,
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial. 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Frincipal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.— Frincipal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 47 \$ 30.000.— Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos. Frincipal a) 1 - Par-	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta De CRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, a-
cial 6 \$ 500.— Frincipal a) 1 - Parcial. 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial. 11 \$ 2.000.— Frincipal a) 1 - Parcial. 25 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial. 27 \$ 3.000.— Frincipal a) 1 - Parcial. 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial. 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial. 40 \$ 3.000.— Frincipal b) 1 - Parcial. 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso. 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial. 1tem. 2 - O. Gastos. Frincipal. a) 1 - Parcial. 6 \$ 80.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464[59 y 8475[59. VISTO las notas 'Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta de Decensión de Composição de Salta de Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera,
cial 6 \$ 500.— Frincipal a) 1 - Parcial. 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial. 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial. 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial. 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial. 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial. 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial. 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial. 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso. 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial Item. 2 - O Gastos. Frincipal. a) 1 - Parcial. 6 \$ 80.000.— Principal. a) 1 - Parcial. 6 \$ 80.000.— Principal. a) 1 - Parcial. 6 \$ 80.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas 'Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas. El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obliga-
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos. Frincipal a) 1 - Parcial 6 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas. El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 25 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos. Frincipal a) 1 - Parcial 6 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 846459 y 847559. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), doñ Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde él día 16 de setiembre del año en curso, por in-
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 25 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos. Frincipal a) 1 - Parcial 6 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DE CRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 3820 58.
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 25 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 40 \$ 30.000.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 6 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 8.000.— Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 8.000.— Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 8.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DE C R E T A: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en culso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil
cial 6 \$ 500.— Frincipal a) 1 - Parcial. 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial. 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial. 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial. 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial. 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial. 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial. 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial. 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso. 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial. Item 2 - O. Gastos. Frincipal. a) 1 - Parcial. 6 \$ 80.000.— Principal. a) 1 - Parcial. 13 \$ 8.000.— Principal. a) 1 - Parcial. 13 \$ 8.000.— Principal. a) 1 - Parcial. 13 \$ 9.000.— Principal. a) 1 - Parcial. 18 \$ 9.000.— Principal. a) 1 - Parcial. 18 \$ 9.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DE C R E T A: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto No 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por el
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 3.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos. Frincipal a) 1 - Parcial 7 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 8.000.— Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 8.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464\59 y 8475\59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), doñ Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en culso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto Nº 3820\58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por etermino de seis días, a partir del día 1
Cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 846459 y 847559. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 382058. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por el término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infrac-
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 25 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 47 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos. Frincipal a) 1 - Parcial 7 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 35 \$ 7.000.— Principal a) 1 - Parcial 35 \$ 7.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto Nº 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por el término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos. Frincipal a) 1 - Parcial 7 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 7.000.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 300.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta De CRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por e término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González
cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DE C R E T A: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por e término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardia de Caballería, po
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Parcial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Parcial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 23 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Parcial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 600.— Principal a) 1 - Parcial 40 \$ 3.000.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Principal b) 1 - Parcial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Anexo D - Inciso 12 - Dirección de Aeronáutica Provincial - Item 2 - O. Gastos. Frincipal a) 1 - Parcial 6 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Parcial 13 \$ 8.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 18 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Parcial 35 \$ 7.000.— Principal a) 1 - Parcial 37 \$ 300.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DE C R E T A: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto No 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por el término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardía de Caballería, po el término de ocho días, desde el día 1
cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 846459 y 847559. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), dion Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 382058. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por e término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardia de Caballería, po el término de ocho días, desde el día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.
cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 846459 y 847559. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), doñ Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde él día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto Nº 382058. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamin González afectado a la Guardia de Caballería, po el término de ocho días; desde el día 1 de octubre del año en curso, por infracción à los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc.
cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por el término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardia de Caballería, po el término de coho días; desde el día 1 de octubre del año en curso, por infracción à los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía. d) Al Agente (775) don Leoneio Gerónimo
cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta De CRETA: Artículo 1º — Suspendese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por el término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardía de Caballería, por el término de ocho días; desde el día 1 de octubre del año en curso, por infracción à los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 7º del Reglamento General de Policía. d) Al Agente (775) don Leoncio Geronimo afectado a la Comisaría Sección Cuarta
cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta De CRETA: Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en culso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 3820 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por e término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardía de Caballería, po el término de ocho días, desde el día 1 de octubre del año en curso, por infracción a los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 7º del Reglamento General de Policía. d) Al Agente (775) don Leoncio Gerónimo afectado a la Comisaría Sección Cuartir por el término de ocho días, a partir de
cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 846459 y 847559. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETO R. Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), den Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 382058. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por e término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardía de Caballería, po el término de ocho días, desde el día 1 de octubre del año en curso, por infracción a los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 7º del Reglamento General se Policía. d) Al Agente (775) don Leoncio Geronima afectado a la Comisaría Sección Cuarta por el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en c
cial 6 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 11 \$ 2.000.— Principal a) 1 - Par- cial 15 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Par- cial 23 \$ 5.000.— Principal a) 1 - Par- cial 27 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- cial 27 \$ 600.— Principal a) 1 - Par- cial 37 \$ 30.000.— Principal b) 1 - Par- cial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Principal b) 1 - Par- cial 17 \$ 30.000.— \$ 45.600.— Principal a) 1 - Par- cial 6 \$ 80.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 13 \$ 9.000.— Principal a) 1 - Par- cial 15 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- cial 15 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- cial 17 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- cial 37 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- cial 37 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- cial 37 \$ 500.— Principal a) 1 - Par- cial 4 \$ 300.000.— Principal a) 1 - Par- cial 4 \$ 300.000.— Principal a) 1 - Par- cial 4 \$ 3.500.— \$ 409.500.— Principal a) 1 - Par- cial 4 \$ 3.500.— \$ 409.500.— Principal a) 1 - Par- cial 4 \$ 3.500.— \$ 409.500.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.— Principal a) 1 - Par- cial 7 \$ 1.000.— \$ 1.000.—	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 8464 59 y 8475 59. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta de Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), don Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto Nº 3320 58. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por el término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardía de Caballería, por el término de ocho días, desde el día 1 de octubre del año en curso, por infracción a los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 7º del Reglamento General Sección Cuarta por el término de ocho días, a partir de la fectado a la Comisaría Sección Cuarta por el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción a los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 10 de octubre del año en curso, por infracción a los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 10 de octubre del año en curso, por infracción a la Comisaría Sección Cuarta por el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento de ocho días, a partir de 1º de octubre del a
cial 6	Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 8933—G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptes. Nos. 846459 y 847559. VISTO las notas Nos. 3566, 3635, 3636, 3638, 3639, 3640, 3647, y 3648, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 6 y 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado "en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETO R. Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla: a) Al Agente (929), den Andrés Medrano, afectado a la Comisaría Sección Primera, por el término de nueve días, con obligación de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto N. 382058. b) Al Oficial Ayudante don Vicente Accil (Músico), de la Banda de Música, por e término de seis días, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162 —Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía. c) Al Agente (744) don Benjamín González afectado a la Guardía de Caballería, po el término de ocho días, desde el día 1 de octubre del año en curso, por infracción a los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 7º del Reglamento General se Policía. d) Al Agente (775) don Leoncio Geronima afectado a la Comisaría Sección Cuarta por el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en curso, por infracción el término de ocho días, a partir de 1º de octubre del año en c

Anexo D - Inciso 15 - Wilseo Colonial y de
Bellas Artes - Item 2 - 0. Gastos.
Duinging 1 of 1 Day
cial 15 \$ 4.000.— \$ 4.000.—
Anexo D - Inciso 16 - Tribunal de Locacio
nes - Tem 2 - Otros Gastos.
Principal a) 1 - Par-
cial 6\$ 200.—
Principal a) 1 - Par-
cial 7 \$ 1.000
Principal and 1 - Par-
cial 13 \$ 500.—
Frincipal a) 1 - Par-
cial 15 \$ 3.000.—
Principal a) 1 - Par-
cial 27\$ 300.—
Principal a) 1 - Par-
cial 37\$ 500.—\$ 5.500.—
Anexo D - Inciso 18 - Junta Defensa Antiaé-
rea Pasiva - Item 2 - Otros Gastos.
Principal a) 1 - Par-
cial 15 \$ 1.000 \$ 1.000
Anexo D - Inciso 19 - Escuela Aviación Civil -
Item 2 - Otros Gastos.
Principal a) 1 - Par-
cial 23\$ 3.000.—
Principal a) 1 - Par-
cial 27 \$ 500.—
Principal b) 1 - Par-
cial 4\$ 3.000.—\$ 6.500.—
Art. 2º — Déjase establecido que en virtud
a lo dispuesto por el artículo anterior, las
Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 102.
Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 102. 103, 104, 105, 107, 45, 46, 48, 49, 50, 108, 55, 56 14, 15, 16, 109, 18, 110, 111, 115, 116, 117, 118.
14, 15, 16, 109, 18, 110, 111, 115, 116, 117, 118.
113 V 114, quedan ampliadas en las cut u-
\$505.700, 35.000, 15.000, 2.300, 84.100. 15.00
232.000, 109.000, 127.000, 12.000, 423.160, 430.000
3.100.000, 20.000, 82.000, 10.000, 3.000, 2.200,

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERET.

- fectado a la Comisaría Sección Primera, por el termino de nueve días, con obliga-ción de prestar servicios y desde el día 16 de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto Nº
- Al Oficial Ayudante don Vicente Accili (Músico), de la Banda de Música, por el término de seis días, a partir del día 1º
- término de seis días, a partir del día 1º de octubre del año en curso, por infracción del Art. 1162'—Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

 c) Al Agente (744) don Benjamín González, afectado a la Guardía de Caballería, por el término de ocho días, desde el día 1º de octubre del año en curso, por infracción a los Arts. 1160 Inc. 5º y 1162 Inc. 7º del Reglamento General de Policía.

 d) Al Agente (775) don Leoncio Gerónimo, afectado a la Comisaría Sección Cuarta, por el término de ocho días, a partir del
- por el término de ocho días, a partir del 1º de octubre del año en curso, por infraç ción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policia.

 Al Cabo 1º (91) don Florentino Alcaráz

y Agente (762) don Francisco Vázquez, ambos afectados a la Guardia de Caballería, por el término de seis días, desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 6° y 8° del Reglamento de Policía.

Al Agente (1124) don Felipe Santiago Pastrana, alectado a la Comisaria Quinta, por el término de ocho días, a partir del día 16 de octubre del año en curso, por infrac ción al Art. 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamen to de Policia.

- A los Agentes, Justo Nicacio Estrada (931) y Justo Armando Guaymás (1359), ambos afectados a la Guardia de Caballería, por el término de ocho días, desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policia.
- h) Al Cabo 1º (108) don Mamerto Alancay, afectado a la Comisaría Sección Segunda, por el término de ocho días, desde el día 1º de setiembre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamen to General de Policía.
- Al Agente (1302) don Victoriano Peloc, afectado a la Comisaría Sección Segunda, por el término de ocho días, a partir del día 1º de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Muisterio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8934-G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Expte. Nº 8387|59.

A fs. 1 del presente expediente el Club de Pesca Salta solicita se le conceda un subsidio por la suma de \$ 10.000 con el fin de solventar los gastos que demande la realización del Segundo Campeonato Abierto del Norte Argen tino de Pesca Variada de Río; y,

-CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno, contribuir con su ayuda pecuniaria, en favor de las instituciones deportivas que, como la solicitante, vienen en forma tenaz luchando por la difusión de tan noble deporte, como es la pesca, a la par que con su acción contribuyen a bre gar por el respeto de nuestro patrimonio deportivo, incrementando asimismo el fomento al turismo hacia nuestra Provincia, tan privilegiada por la naturaleza;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acuérdase una contribución de \$ 10.000 .- mln., a favor del Club de Pesca Salta, la que se destinará a solventar los gas tos de la celebración del Segundo Campeonato Abierto del Norte Argentino de Pesca Variada

Art. 2º - Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesoreria General a fayor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m|n.), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo igual importe a favor del señor Olber Domenichelli, en su carácter de Presidente del Club de Pesca Salta y en razón de los motivos invocados en el artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimietno del presente decreto será imputado al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Prin-cipal o) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 108 del presupuesto vigente.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública -

DECRETO Nº 8940-G. SALTA, Octubre 15 de 1959. Exptc. Nº 8469i59.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría en nota de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase Linotipista (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Pe nitenciaria a don Félix Afranllie, Clase 1914 -M. I. Nº 3.945.179 -D. M. Nº 63, a partir del dia 5 del mes en curso y por así requerirlo las necesidades del servicio, en vacante exis

Art. 2º - El empleado designado en el pre sente decreto, deberá dar cumplimiento al artículo 3º del Decreto-Ley Nº 622|57, vigente.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8941-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3288 1959.

VISTO las transferencias de partidas solici tadas en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de re forzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y,

-CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/1958, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto-ley nº 753|1956;

Por ello, y atento a lo informado por esa re partición.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese las siguientes trans ferencias de partidas del Presupuesto para el actual ejercicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario -Orden de Disposición de Fondos Nº 51:

Anexo C- Inciso VII- Otros Gastos- Principal a) 1:

Del Parcial 2 - "Alquileres de inmuebles" 40.000.-...... Del Parcial 17 — "Est. comis. misiones espec." 20.000.-Del Parcial 42 - "Lucha contra la plaga" 15.000.---

	\$	75.000.—
Para reforzar:		
El Parcial 6 — "Combustibles		
y Lubricantes" en	\$	15.000
El Parcial 40 — "Viáticos y	,,	
movilidad" en El Parcial 13 — "Conservación		25.000
de vehículos' en	,,	20.000
El Parcial 39 — "Utiles, libros,		
impres. y enc." en	21	15.000.—
-		75 000

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 8942-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 2737-958.

VISTO este expediente en el que el señor Juan Justo Balverdi solicità se le adjudique en venta la parcela 10 de la manzana 5 del pueblo de Aguaray; y

-CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección General de Inmuebles, a nombre del solicitante figuran inscriptos dos immuebles en la localidad de Orán:

Que es requisito indispensable, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 1338, carecerde otro inmueble y poseer recursos econômieos limitados para que dicho pedido resulte. viable, ya que la finalidad de la referida leyes proveer de vivienda a quién carece de ella;

Por ello, atento a lo resuelto por la FI. Jun ta de Catastro de la Dirección General de In muebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - No hacer lugar a lo solicitado er las presentes actuaciones por el señor Juan Justo Balverdi, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 8943-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3722-959.

VISTO la remesa de fondos recibidos del Superior Gobierno de la Nación —Ministerio de Hacienda, por la suma de \$ 10.000.000 .min., en concepto de anticipo reintegrable para cubrir déficits presupuestarios y planes de obras en ejecución;

Por ello, y siendo necesario disponer la distribución de dichos fondos, v.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Aplicase al Plan de Obras Pú blicas, para el Djercicio 1958|59, el anticipo de \$ 10.000.000.- min. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional), recibidos del Superior Go bierno de la Nación a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 8944-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3429-959.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 14.504. - m|ni, presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de cobro del premio de res ponsabilidad civil por la cobertura de ese ries go desde, el 30|6|59 al 11|8|59;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia de Salta il DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contadu ría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.504.-- m|n. (Catorce Mil Quinientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que abone la factura por el concepto arri-La indicado, con imputación al Anexo C- laciso III- Otros Gastos- Principal a) 1- Par cial 35- Orden de Disposición de Fondos Nº 47, del Presupuesto - Ejercicio 1958 59.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8945-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3065-1959.

VISTO estas actuaciones en las que dou José Chocobar solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoven, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,

-CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratandose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Prométese en venta a don José Chocobar para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto No 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 21, ubicada en la manzana 21, catestro 2436 del pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Oran, con una superficie de 523.50 m2. al precio de \$ 2.254.-- m|n. (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mo neda Nacional).

Art. 2º - Tome conocimiento Dirección Ge ncral de Inmuebles a sus efectos y en su opor tunidad pasen las presentes actuaciones a Es cribania de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Aloneo Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 8946-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3065|1959.

VISTO estas actuaciones en las que don Santos Alcoha solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en el pueblo de Aguaray, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,
—CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edifica-ción de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratandose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

For ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Immuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta . D E C R E T A :

Artículo 1º -- Prométese en venta a don Santos Alcoba para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto Nº 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 10, ubicada en la manzana 14, catastro 1746 del pueblo de Aguaray, con una superficie de 329,91 m2. al precio de cinco mil novecientos treinta y ocho pesos con treima y ocho centavos moneda nacional (\$ 5.958.38 mln.).

Art. 2º - Tome conocimiento Dirección Ge nerai de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinen-

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 8947-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 4805|58.

VISTO este expediente por el que la señora Sofía Valdez de Leal, solicita con destino a la construcción de la vivienda. la parcela 18, manzana 44, Sección C, Catastro Nº 10265 del Departamento Capital; y,

-CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1338 con una finalidad social, autoriza al Podei Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se ecuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limita-

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existe inconveniente para resolver favorablemente lo solicitado:

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Prométese en venta a la sefiora Sofía Valdez de Leal, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 18, manzana 44, Sección C, Catastro Nº 10265 del Departamento Capital, con una superficie de 286,24 m2., al precia total de \$ 5.724.80 mln. (Cinco Mil Setecientes Veinticuatro Pesos con 80|100 Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del Decreto Nº 4681|56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º - Pase las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efec tos, y en su oportunidad a Escribanía de Go bierno a los fines consiguientes.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero refo de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 8948-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3405|59.

VISTO este expediente por el que el senor Dimas Leonardo Ayala, solicita con destino a la construcción de su vivienda la par-

cela 12, ubicada en la manzana 17b, Sección A, Catastro 1724 del pueblo de General Güemes: v.

-CONSIDERANDO:

Que la parcela mencionada fue adjudicada por decreto nº 16421 49 al señor Catalino Martinez, adjudicación que a la fecha no tiene valor legal alguno a méritô de haberse operado la caducidad por lo que corresponde resolver su anulación;

Que volviendo dicha parcela a propiedad del Gobierno puede disponerse de ella conforine a la Ley Nº 1338, la que con finalidades cociales autoriza al Poder Ejecutivo enajenar terrenos fiscales cuando fueran solicitados para destinarlos à la construcción de la vivienda propia;

Que el solicitante se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, carecien do de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existe inconveniente para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, y lo dictamina do por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Anúlase la adjudicación de la parcela 12, ubicada en la manzana 17 b. Sección A, Catastro 1724 del pueblo de General Güernes, dispuesta por Decreto Nº 16421 del 18-7-49 a favor del señor Catalino Martínez.

Art. 2º — Prométese en venta al señor Di-mas Leonardo Ayala con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 12, ubicada en la manzana 17 b, Sección A, Catastro 1724 del pueblo de General Güernes, con una superficie de 610 m2,, al precio de 18.300. - min. (Dieciocho Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del decreto nº 4681|56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º - Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de

Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 4º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jele de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 8949--E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3780 58.

VISTO el Decreto Nº 2123|58 por el que se prometió en venta a los señores María Celia Ríos y Nestor René Ovando, la parcela 19, manzana 25 a, Sección H, Catastro Nº 23812, del Departamento Capital, con destino a la construcción de su vivienda propia; y, -CONSIDERANDO:

Que con fecha 6|5|59, el señor Néstor René Ovando hace renuncia de los derechos que pudieran corresponderle sobre la parcela pronieffida en condominio con la señorita Maria Celia Ríos;

Que con fecha 15/6/59 la señorita María Celia Ríos, solicita la compra de la totalidad de

la parcela méncionada; Que la Lev Nº 1338 con finalidad social autoriza al Foder Ejccutivo a enajenai los térrenos de propiedad fiscul cuando fuesen desti nados a la vivienda familiar;

Que la recurrente se ercuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, care ciendo de bienes inmuebles y tratandose de una persona de recursos económicos limita-

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existe inconve tiente para resolver favorablemente a lo so-

والمتعدد والمتعدد والمتعارب المتعدد والمتعدد والمت والمتعد والمتعدد والمتعدد والمتعدد والمتعدد والمتعدد والمتعد

For ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo informado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de Ja Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º -- Anúlase la adjudicación de la parcela 19, manzana 25 a, Sección H, Catastro Nº 23812 del Departamento Capital, que fue dispuesta por decreto nº 3123|58 a favor de los señores María Celia Ríos y Néstor René Ovando.

Art. 2º - Prométese en venta a la señorila María Celia Ríos, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 19, manzana 25 a. Sección H. Catastro Nº 23812, del Departamento de la Capital, con una superficie de 281 m2., al precio total de \$ 4.158.-(Cuatro Mil Ciento Diez y Ocha Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del Decreto Nº 4681 56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º - Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Innueblse a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 8950-E. SALTA, Octubre 16 de 1959.

Atento a que en la reciente Exposición Agrí cola Ganadera organizada por la Sociedad Rural Salteña, el Gobierno a adquirido en pública subasta el Grán Campeón Holando-Argentino de propiedad del señor Martín M. Saravia, en cumplimiento a los propósitos de interés provincial de fomento, desarrollo y consolidación de la ganadería local, enunciación declarada por decreto - Ley Nº 425 del 20 de marzo de 1957 y de acuerdo a lo preceptuado en el inciso b) del artículo 2º del mencionado cuerpo legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Apruébase la adquisición del Ciran Campeón Holando - Argentino 1959, que mediante subasta pública ha realizado el Poder Ejecutivo de la Provincia en el reciente certamen agrícola — ganadero organizado per la Sociedad Rural Salteña, en la suma de 13 50.000.- m|n (Cincuenta mil pesos moneda nacional.)

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 50.000.- in n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe, abone la adquisición aprobada precedentemente, gasto que deberá imputarse al Anexo C— Inciso VII— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5— del Presupuesto General en vigor para el ejercicio 1958 1959.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8951-E. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3683|1959.

VISTO este expediente por el que el Auxiliar Principal de Contaduría, General de la Provincia don Alejandro Peñaloza, solicita licencia por razones de estudios; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Declárase autorizada la licen cia por razones de estudios, que por el día 30 de setiembre le correspondiera al Auxiliar Principal de Contaduría General de la Provincia, don Alejandro Peñaloza, con goce de sueldo y de conformidad al artículo 33º del Decreto-Ley Nº 622j57.

'Art. 2º - El moncionado empleado debe presentar constancia escrita del examen rendido expedido por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 8962-E.

SALTA, Octubre:16 de 1959.

VISTO que por decreto nº 7650 del 27 de julio ppdo., a mérito de las restricciones de gastos dispuesto por los decretos nos. 4242|59 y 5070|59 se determinó la cesación de los servicios del Auxiliar 5º de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Edgardo l'ablo Gómez: v

-CONSIDERANDO ·

Que con posterioridad a la aplicación de dicha medida, se estableció la necesidad de man tener en su cargo al mismo por así requerirlo el servicio:

Por ello y atento a la excepción determinada en el artículo 7º del decreto nº 4242 referido.

El Gobernador de la Provincia de Salta D'ECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la cesación de servicios del señor Edgardo Gómez en el cargo de Auxiliar 5º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, dispuesto por decrete nº 7650 de fecha 27 de julio ppdo.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 8963-G. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 8496|59.

VISTAS las notas nos. 3651 y 3652 de fechas 21 de setiembre y 6 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presen tada por el señor Juan Félix Agüero, en el cargo de agente de Policía (1455), afectado a la Comisaría de Tartagal, desde el día 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º - Acéptase la renuncia presentada por el señor César Rolando Estrada, como cadete de la Escuela de Policía "General Güe mes", desde el día 24 de setiembre del co-

rriente año. Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

> BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jese de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública DECRETO Nº 8964-G. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 3477|59.

VISTO la nota nº 3642 elevada por Jefatura de Policía con fecha 7 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la mis-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Rectificase el artículo 2º del decreto nº 8710 de fecha 1º de octubre de 1959, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Agente (722) de la Policía de Salta, don Alfredo Castro, dejándose establecido que la mismo lo es desde el día 19 de sctiembre del año en curso y no como se con signa en el citado decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértose en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A BARBARAN ALVARADO Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8965-G. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 8513j59.

La Usina Termoeléctrica de Tartagal (Dpto. San Martín), solicita el pago de los servicios prestados en el período comprendido entre ei mes de junio de 1958 y el 31 de julio del corriente año, por un total de \$ 401.— m[n., y -CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, le son concurrentes las disposicio nes del artículo 35º de la Ley de Contabilidad

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 20 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma de Cincuenta y Siete Pesos con 50|100 Moneda Nacional (\$ 57.50 mln.), a favor de la Administración General de Aguas de Salta. por provisión de energia eléctrica a la comisaría de policía de Tartagal (Dpto. San Mar tín), correspondiente a los meses de junio a octubre de 1958.

Art. 2º - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Cincuenta y Siete Pesos con 50|100 Moneda Nacional (\$ 57.50 min.), a favor de Tesorería General de Policía, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva a la beneficiaria: Administración General de Aguas de Salta, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3? -- El presente gasto se imputará al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública-Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos Nº 5- del Presupuesto -Ejercicio

Art. 4º. -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8966-G. SALTA, Octubre 16 de 1959. Expte. Nº 1389|59.

VISTA la nota nº 484 de fecha 5 del mes en curso, elevada por el Boletín Oficial y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum B nº 1859.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º .- Adscribese a la H. Cámara de Diputados de la Provincia al Auxiliar Prin cipal (Personal de Servicio) don Rogelio Da-niel López, del Boletín Oficial.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivesc. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: Rene trnando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. o I. Pública

DECRETO Nº 8967-G. SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. Nº 8519|59.

Expte. Nº 8519|59. VISTA la nota nº 380—M--13, de fecha 8 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Decreto Nº 8053 de fecha 20 de agosto del año en

Art. 2º — Acépiase la renuncia presentada por la señora Eleodora Tejerina de Pintado, encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Capitán Pages (Dpto. Rivadavia), con anterioridad al día 1º de agosto del corrietne año, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8968-G. SALTA, Octubre 16 de 1959.

Expte. Nº 8468|59. VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría en nota de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presen tada por el Celador de la Guardia Interna (Per sonal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaría, don Walfrido Serafin Flores, a partir del día T del mes en curso.

Art. 20 - Designase a don Eusebio Gerardo Arnedo, Clase 1935, L. E. Nº 6.946.625, D. M. Nº 53, en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, en reem plazo de don Walfrido Serafín Flores, por así requerirlo las necesidades del servicio y a partir de la fecha que tome posesión de su

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8969.-G. Salta, Octubre 16 de 1959.

Expediente Nº 7856|59. La Municipalidad de La Candelaria, eleva a consideración y posterior aprobación el Pre-supuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos como asimismo la Ordenanza Impositiva Ejercicio 1959 y atento lo informado por Contaduria General de la Provincia a foins 24, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de LA CANDELARIA, cuyo monto ascienda a la suma de Cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos con. 34|100 moneda nacional (\$ 451.747,34 m|n.)

que corre de fojas 7 a fojas 8, como así también la Ordenanza Impositiva, Ejercicio 1959, que corre de fojas 19 a rojas 22 del presente expediente.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: Rene Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8970.-G.

Salta, Octubre 16 de 1959. Expediente Nº 8520|59.

VISTO la nota Nº 369-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Autorizase al señor OCTAVIO TEJERINA, vecino hábil de la locolidad de LA POMA (Pueblo), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la oficina del Registro Civil de esa localidad, señor Teodoro Casimiro; de conformidad a los articulos 29 y 70 de la Léy Nº 251 y "'Manual de Instrucciones".

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértesc en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8971.-G.

Salta, Octubre 16 de 1959.

Expediente Nº 8529|59.

VISTO la nota Nº 381-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECR/ETA:

Artículo 1º - Autorizase al señor ANTOLIN RAMOS, vecino hábil de la localidad de EL MANZANO, (departamento de Rosario de Lerma), para suscribir un acta de nacimiento de un hijo del Encargado de la oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señor Benito Burgos; de conformidad a los articislos 29 y 70 de la Ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones".

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

. Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8972.-G. Salta, Octubre 16 de 1959. Expediente Nº 6472|59.

A fojas 4 del presente expediente la Esenela Superior de Ciencias Económicas de Salta, solicita se deje sin efecto el decreto Nº 6408 de fecha 12 de mayo del año en curso en mérito de no haberse efectuado la compra de libros de las Editoriales Sabalia y El Foro, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 vuelta de estos

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A : 14

Artículo 1º - Déjase sin efecto el decreto Nº 6408 de fecha 12 de mayo del año en curso. por cuanto no se concretó la operación de la ocmpra de libros técnicos de las Editoriales Sabalia y El Foro que se destinarian a la biblioteca de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8979,-G.

Salta, Octubre 20 de 1959.

Expediente Nº 7246|59.

El presente expediente trata de la Licitación Pública convocada por Jefatura de Policía para la adquisición de armamento y materiales necesarios para el Cuerpo de Bomberos, autorizada mediante decreto Nº 7277 del 30-VI-59 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 58 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETAT

Artículo 1º - Adjudícase los elementos licitados con destino a Jefatura de Policía, a las siguientes firmas:

MATAFUEGOS "DRAGO" S. A. de Buenos Aires:

15 Pares de uniones p|manguera de 63,5 mm. de diametro, macho y hembra p|mandrilar c| sus aros de cobre correspondientes, \$ 390. - min. clu..... \$

5.850.-15 Idem, idem de 44,5 mm. diá-4.650.-

metro \$ 310.— m|n. c|n. \$ 100 Rodetes de suela, plmangueras de 63,5 mm. de diametro \$ 9.-

m[n. c|u. \$ 100 Idem, Idem, pirangueras de 44,5 mm. de diametro \$ 8.50

m|n. c|u. \$ Cargas plmatafuegos a base de espuma química de 10 litros de capacidad \$ 65.- mln.

e|u. \$ 3.250.-25 Cargas p|matafuegos a base de soda y ácido a percusión

de 10 litros de capacidad \$ 40 mm. clu. \$ 1.000.-

,900.-

850.--

AGAR CROSS & Co. Ltda. de Buenos Aires: 500 Metros de manguera de lino puro, cirevestimiento interior le latex, 63,5 mm. (21/2") de diámetro, en largo de 25 m. según muestra, \$ 224. — min. c|metro \$ 112.000.-

\$ 208.750 .-

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 24, del Presupuesto Ejercicio 1958 1959, Orden de Disposición de Fon-

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección . Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9027 -G. Expediente Nº 8474|59.

Salta, 20 de octubre de 1959. Visto las notas nro, 3606, 3607, 3629, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3644 y 3645, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 7 de o-

tubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º -- Designase en la Policía de

Salta, al personal que a continuación se deta-

lla y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones:

- a) al Sr. Juan Carlos Peloc (1937 M. I. Nº 7.246.590 D. M. 68) en el cargo de Agente de Policía (1368), en reemplazo de don Adolfo Cabrera.
- al señor Mariano Martin (h), en el cargo de Oficial Inspector (41) del Personal Superior' de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Lucio Timoteo Arias.
- al señor Juan Bautista García, en el cargo de Agente (1477), en reemplazo de don Walter Felipe Pérez.
- al señor Guillermo Albino Albarraciín, en el cargo de Agente (1412) en reeniplazo de don Luis Victor López.
- al señor Fermin Quiroga (C 1937 M. I. Nº 7.245.776 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1272), en reemplazo de don Gerónimo Vicente Maciel, para desempeñarse en la Comisaría de Orán.
- al señor Joaquín Siñanis (C. 1937 M. I. Nº 7.244.946 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policia (274) en reemplazo de don Salustiano Corregidor, para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación.
- al señor Antonio Alarcón (C. 1937 M. l. Nº 7.244.436 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1456) en reemplazo de don Constante Antonio Bermudez, para desempeñarse en la Comisaria de Embarcación.
- al señor Argentino Eliberto Ochoa (. h) 1931 M. I. Nº 7.222.964 D. M. 63), en en el cargo de Agente de Policía (907) en reemplazo de don Daniel Almendras, para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal.
- al señor Alberto José Fernández (C. 1933 M. I. Nº 7.231.055 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (719) en reemplazo de don Julio Indalecio Balderrama, para desempeñarse en la Comisaría de Orán.
- al señor Saturnino Mamani (C. 1935 M. I. Nº 7.243.800 D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1498) en reemplazo de don Ricardo Raúl Arias, para desempeñarse en la Comisaria de Tartagal.
- al señor Diego Navarro (C. 1912), en el cargo de Oficial Inspector (92), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Ramón Nieto Balverdi.
- al señor Antenor Rojas (C. 1919), en el cargo de Agente de Policía (1543) en reemplazo de don Manuel Olegario Medina.
- al señor Gregorio Silva C. 1932), en el 11) cargo de Agente de Policía (1097), en reemplazo de don Humberto Vicente González.
- al señor Marcelino Alanis (C. 1941) en m) el cargo de Agente de Policía (1386) en reemplazo de don César Aramayo, para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4745. - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMIERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTA-MENTO DE "GUEMES, ANTA Y LA CAPI-TAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR PE-DRO CESAR DIAS Y CEDIDA A LEICAR S.A. EN EXPEDIENTE Nº 62.209-D, EL DIA

VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, A HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado "Alizar" y se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 2.500 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada encontrándose dentro de la misma el punto de extracción de la muestra de la mina "Santa Paulina" (expte. 64.288-D-56), cuyos derechos el recurrente deberá respetar; no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1959. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Sceretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Prov. de Salta, Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario. e) 22|10 al 4|11|59

Nº 4672 - SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS U-BICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORITA SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA EN EXPEDIENTE Nº 2718-S EL DIA VEIN-TICINCO DE FEBRERO DE 1958 A HORAS ONCE. - La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: do del esquinero Sudeste de la mina "El Quirquincho' que será el punto de dartida (P. P.), se medirin 2.000 metros con azimut 220º para ubicar el esquinero "A" del pedimento, desde este punto se medirán 4.000 metros con azimut, 130° para ubicar el esquinero "B", desde el cual se medirán 5.000 metros em ángulo de 90º hacia el Nordeste, ubicándose así el esquinero "C" del cateo, desde el que se medirán 4.000 metros en ángulo de 90º hacia el Noroeste, ubicándose así el esquinero "D", que se unirá con el punto de partida mediante una recta de 3.000 metros hacia el Sudoeste trazada en ángulo recto, cerrándose así un rectángulo de 4 km. por 5. - La zona peticionada se superpone en 60 hectáreas aproximadamente a la mina El Quirquincho, expte. nº 1249-C-43, al punto de manifestación de la mina. El Arunco, expte nº 1412-A-45 y en 40 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 64.032-G-56. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 22 de 1959. - Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngasee y resérvese hasta su oportunidad. - Luis Chagra. - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 29 de 1959. MANUEL J. FUEMBUENA Escribano Secretario e) 9 al 23|10|59

Nº 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubikada en el Departamento de La Pema, presentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937-T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

25 minutos.

término de ley.- La zona peticionada se des cribe en la signiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo, desde alli se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el pe rimetro.— La zona peticionada resulta super puesta al punto de manifestación de descuprimiento de la Mina Co Saladillo Expte. 100.676-T-58 -- A lo que se proveyóta, mayo 5 de 1959 .- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería.- Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.-- Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Le que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 1º de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 30|9 al 26|10|59.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4754. - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN. FACULTAD DE CIENCIAS NA-TURALES DE SALTA. LICITACION PUBLI-CA Nº 3|59. - Llámase a Licitación Pública para el día 30 del corriente a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presen-taren para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Edificio de la Facultad" que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 279.753,42 mln. cll. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUE-MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 42|100 MONEDA NACIO-NAL DE CIL.), sin incluir imprevistos.

El valor del Pliego de Condiciones y demás documentación es de \$ 100.- mln. cll. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL DE CL.) que podrá consultarse y adquirirse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales, calle Mendoza Nº 2, Salta, todos los días laborables de 9 a 13 horas. - Ing. CARLOS A. SASTRE, Delegado Interventor. Cont. EDUAR-DO M. CHAMBEAUD, Contador.

e) 23 al 27|10|59

Nº 4753. - PROVINCIA DE SALTA. MI-NISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SA-LUD PUBLICA. LICITACION PUBLICA Nº 1. Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre próximo a horas 11 y 30 (Once y treinta), o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de: VERDURAS Y FRUTAS, con destino a DIVERSOS SERVI-CIOS ASISTENCIALES, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en la Oficina de Compras, Buenos Aires 177, Salta, Telefono 4796. - DIRECCION DE ADMINIS-TRACION. e) 23|10|59

Nº 4748. - MUNICIPALIDAD DE METAN. Convócase para el día Treinta del corriente a hcras 10 o días siguientes si éste fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, para la ejecución de la obra Nº 2. en la Ciudad de Metán; pavimentación de Doce cuadras, conforme al Plan Vial. Consorcio Caminero Nº 19 de Vialidad de la Nación, que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 1.409.440,48, UN MILLON CUATROCIEN-TOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUA-RENTA PESOS con 48/100 m/n.. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados de la Municipalidad de Metán; previo pago de la suma de \$ (500) Quinientos pesos min. - (Firmado): JOSE MANUEL IBARRA, Intendente Municipal - CESAR E. VILLAGRA, Jefe Obras Públicas Municipalidad Metan.

e) 23|10 al 5|11|59

Nº 4741 - SECRETARIA DE COMUNICA-CIONES DE LA NACION. Expte. Nº 43971 MC|58.

LICITACION

Llámase a licitación pública que tendrá lusar el día 26 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Cafayate (D.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 183 (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DG A), Correo Central, Buenos Aires.

Fdo.: RAUL A. DOZO, Director General de Administración. e) 21 al 23-10-55

Nº 4740 -- Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para el arrendamiento de un local que conste de 9 habitaciones, cocina, baño y patio, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mu-Icres de Metán (Salta).

Solicitense informes en la Dirección del establecimiento. Calle Belgrano Nº 63. T. E. 74. e) 21-10 al 10-11-59.

Nº 4675 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 44|59

Convocase a Licitación Publica para el día 26 de octubre a las 10.00 horas o día subsiguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presetaren para la adquisición de materiales de construcción cuya apertura tendrá lugar en el Hospital Neoropsiquiatrico de Salta, General Richieri sin. Salta, Los pliegos pueden ser retirados en la Administración del Establecimiento, General Richieri sin. Salta. ANTONIO FURCI

Secretario Administrativo

e) 13 al 26|10|59

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4679 - REF: EXPTE. 9784|48. - HINOJO MNOS 1. s. p. 35j1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que los señores HINOJO HNOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 21% de una porción de las 101|2 en que se ha divido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Santa Rosa y sujeta a un turno de 13 horas, 10 minutos, cada 8 días con la 1/4 parte del caudal total, 15.000 Has. del inmueble "Fracción Nº 8 Finca Santa Rosa", catastro 181 ubicado en el Dpto. de General Güemes, - En estiaje, se fija una do-· tación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l|segundo y por Ha. para la superficie regada. -------

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 13 al 26|10|59

JUDICIAL SECCION

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4751. - SUCESORIO. - El Jucz de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTHMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. --

e) 23|10 al 4|12|59

Nº 4743. - EDICTO SUCESORIO. - III doctor Manuel Alberto Corrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGA-RITA COSTILLA o GUERRA de BODDO. --Metán, 8 de Octubre de 1959. - Dr. GUILLER. MO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario. e) 22|10 al 3|12|59

Nº 4702. - EDICTOS. - El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Addicial Sud, cita y emplaza nor treinta dias a herederes y acreedores de RAFAEL SAJA-

MA Y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metún, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario. e) 20110 al 1912:59

Nº 4731. - EDICTO SUCESORIO: El docter Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. - ROECRYO W WAGNER, Secretario. e)20|10 al 19|12|59

Nº 4717. - EDICTOS. - RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta dias en la sucesión de RAMON ROME-RO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MO-GRO MORENO, Secretario.

e)20|10 al 10|12|59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instan cia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 19- 10 al 27-11.59

Nº 4721 - EDICTO SUCESORIO. - El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina.

METAN, Octubre 14 de 1959. Dr. Guillermo R. Usandiyaras Posse - Secret. e) 19|10 al 27|11|59

Nº 4713 - EDICTO: -

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil. 5º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Una palabra testada no - vale. - Ell Octubre.- Vale.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 - Nº 1º - El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco.- Guachipus, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI - Juez de Paz P. e) 16-10 al 26|11|59

Nº 4707 - SUCESORIO. - El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. - Salta, 7 de Otubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 15|10 al 25|11|59

Nº 4897 - EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de la Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Sctiembre 25 de 1959. Waldemar A. Simesen - Escribaho Secretario e) 14|10 al 24|11|59

Nº 4690 - SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a licrederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento .- SALTA, 31 de Julio

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 14|10 ai 24|11|59

Nº 4686 - EDICTO SUCESORIO - El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metan, cità y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de Francisca Miron de Torrente.

Metan (Salta) 23 de setiembre de 1959. e) 18-10 al 23|11|69

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalima Vignola de Martinez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959. WALDEMAR A. SIMESEN

Escribano Secretario

e) 13-10 al 23 11 59

Nº 4677 - EDICTO: - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. - San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. - Milton Echenique Azuduy. - Secretario.

e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4658 - SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramirez. Salta, Agosto 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 8|10 al 19|11|50.

Nº 4653 - EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a kerederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. -Edictos "Foro Salteño". y "Boletín Oficial". San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario e) 7|10 al 18|11|50

Nº 4645 - EDICTO SUCESORIO: - Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metan cita y emplaza por treinta días a heredoros y acreedores de don Hipólito Olivera.

Metán, 18 de setiembre de 1959. DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE. Secretario:

7-10 al 18|11|59.

Nº 4636. - EDICTO. - El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nomina-ción, cita por treinta días a herederos y accesdores de dofia SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA, Salta, 5 de octubre de 1959. --WALDEMAR SIMENSEN. Escribano Secretario. Corregido: González. Vale. e)6|10 al 17|11|59

Nº 4633 - EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace suher que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom: del Dr. Ernesto Saman, se tranitan los autos "Sucesorio de Argentina Lamo de Palermo" (Exp. Nº 39117|59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta succsión,

Salta 25 de setiembre de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR Secretaria

e) 6-10.nl 16-11-59(

Nº 4631 - EDICTO SUCESORIO. --Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Ins-tancia en lo Civil y Comercial dul distrito Sud-Metan, cita y emplaza por treinta cias a herederos y acresdores de dofia Rosa D. Mon-

Metán, 22 de settembre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Poses Secretario

e) 5-10 al 16-11-59.

No 4627 - El señor Juez de 4º Nominación en io C. C. cita r emplaza a heroderos y acrea-

dores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

> Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 5-10 al 16|11|59

Nº 4625 - El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959. MANUEL MOGRO MORENO Secretario Interino

0) 2|10, 91.13|11|59

Nº 4623 - SUCESORIO. - El Sr -uez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo 6 César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4622 - SUCESORIO. - El Sr Juez de 1º Instancia 4º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. - Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959. Dr Manuel Magro Moreno Secretario

e) 2|10 al 18|11|59

Nº4621 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de 1º Instancia 4º Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a

sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 2/10 at 13/11/50

Nº 4620 - SUCESORIO. - El Sr Juez de 19 Instancia 5º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcam a juicio a hacer valer sus derechos Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Setiembre 28 de 1959. e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4619 — Ernesto Saman, Juez de 1º Instan-cia, 1º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria

e) 2|10 al 18|11|59

Nº 4611 - El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de Lopez para que hagan valer sus derechos. SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/50

No 4606 - EDICTO SUCESORIO - Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, olta y emplaza por treinta días a herederos y acresdores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Geres o María Julia Gerez do Carrizo.--

Metán, Setiembre 22 de 1959,

Dr. Guillermo Usandivaras Posse - Secretario e) 1º|10 al 12|11|59

Nº 4564 - El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario e) 25|9 al 6|11|59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO -

EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrit Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza r treinta días a herederos y acreedores de a Leopoldo Terrones y doña María Riera ... Terrones.

San Ramonde la Nueva Orán, Agosto 20 de 1950. ~

Dr Milton Echenique Azurdus Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4522 - SUCESORIO: - José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959. Dr Manuel Mogro Moreno

Secretario interino _e) 21|9 al 2|11|59

Nº 4521 - SUCESORIO: - El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. - Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959 Anibal Urribarri Escribano Secretario e) 21|9 al 2|11|59

Nº 4512 - EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud -Metan-, cita y emplaza por from ta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metan, 16 de Setiembre de 1959. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secreta-

e) 18|9 al 30|10|59.

Nº 4508 - El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco o Francisco Cho cobar.

Salta, Julio 16 de 1959. WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre

e) 18|9 al 30|10|59.

Nº 4505 - STICESORIO, - Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito -Sud- Metán, cita y emplaza por treinta días a heredoros y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 1719 nl 29110159.

Nº 4499 - El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fiorencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 17[9 al 29]10[59.

Nº 4468 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 28 Nominación en lo Civil v Comercial cita y emplaza por treinta días a lierederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URI-BARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10|9 al 26|10|59.

Nº 4460 - El señor Juez Civil y Comercial de Sta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frias. - Salta, 3 de septiemre de 1959.

> Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 8|9 al 22|10|59

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 - TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. 1nstancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herede ros y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10|9 al 26|10|59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4788 - Por: ARTURO SALVATIERRA - JUDICIAL.

El día 23 de Octubre de 1959 a horas 17. en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré SIN BASE y por unidad los siguientes bienes: Una vitrina con 12 cajones y un ármario metálico con llave Yaslie, en buen estado, los que se encuentran en la ciudad de General Güemes, calle Leandro Alcın Nº 151,

en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, Londe pueden ver los interesados. -Seña en el acto el 30 o/o a cuenta del precio. Orden: Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Via Ejecutiva - Noêl Marcos Blanco vs. Enrique Sarain.— Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 3 días en Boletin Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 28-10-59.

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500 .- Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mis2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por crden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en la C. y C. en juicio 651;58 EJECUCION HUPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNGA, venderd con tabase de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUI-NIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolas, ubloada cu El Tipal, Departamento de Chicoana, y con la superfi-

cie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprencida dentro de los siguientes limites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alherto Colina y Rio Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Nutalia y Marcelino Gutlerrez: Este, finca Banta Rita de popledad do Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ame brosia G. de Guanudo, camino de Santa Rosa ul Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancei a cargo del comprador, intransigento y B. Oficial. 30 publicaciones.

e)20|10 al 19|22|39

Nº 4729. - PÒR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Automóvil marca Chevrolet. Sin base, - El 26 de octubre p. a las 17 horas,

en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del ceñor Juez de Primera Instancia Segunda No. minación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO RAMON ANTONIO SANCHEZ vs. MIGUEL A. ESCUDERO, venderé sin base, dinero de contado, un automóvil marca Chèvrolet modelo 1937, cuatro puertas, motor Nº 1482395, chapa municipal Nº 174 de alquiler, en el estado en que se encuentra. Depositario judicial Miguel A. Escudero, calle Alvarado esq. Laprida, Ciudad. En el acto del remate treinta ror ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. - Intransigente y B. Oficial, 5 publie) 29 al 26|10|59 caciones.

Nº 4726. - POR ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL. - El día 27 de Octubre de 1959 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que correspondan al ejecutado, sobre un terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, sobre calle Belgrano, denomina-do Lote 2 "A", derechos y acciones que adquiriera a D. Roberto Gentzen Kelsch. Catastro · Nº 464. Seña 30% a cuenta del precio de venta. Orden: Juez de Primera Instancia Scgunda Nom. en lo C. y C. en autos: Ejecutivo, Manuel Barrero vs. Boleslao Smolarz. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 26|10|59

Nº 14705 - POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - TERRENO - BASE \$ 6.333.33 El dia 5 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano Archivado bajo Nº 2216, en D. I. con extensión de 21.92 mts. de frente sobre calle Los Lapachos; 11.35 mts. en el contrafrente; 30.75 mts. en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando; Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295 asiento 1— libro 239 de R. I. Capital. — Nomedlatura Catastral. Partida; 10.640. - Seña en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo —Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15-10 al 4|11|59

Nº 4696 - Por: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL - DERECHO DE RETROVEN-TA DE UN INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA - SIN BASE.

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado, el derecho de retroventa a favor del Sr. Pubén Yanni, según escritura de fecha 21 de Roberto Febrero de 1957 ante el escribano Díaz, inscripta al folio 323, asiento 2 del libro 9 del R. I. de Rosario de la Frontera, sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, con frente a la calle Gral. Alvarado entre las de Melchora F. de Cornejo y Libertador Gral. San Martín, terreno que anteriormente supo formai parte del lote Nº 57, manzana D, del plano del citado pueblo. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 495. — Ordena el Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 18 Nominación en los autos: "Ejecutivo - Chain. Dergan vs. Yanni, Ruben - Expte. Nº 37.417|57". El comprador abonará en el acto de remate el 30 olo del precio de adjudicación como sena y a cuenta del mismo.— Comisión de aran cel a cargo del comprador.— Edictos por ocho cías en los diarios Boletin Oficial y El Inransigente. - Informes: JULIO CESAR HE-RRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Te-16f. 5803, Salta.

e) 14 al 23.10-59.

Nº 4676 - POR: MARTIN TECTUZAMON JUDICIAL: - CAMPO Y TERRENO EN ORAN BASE \$ 143.864.44

El 30 de octubre p. a las 11 y 30 en el local del Banco Industrial de la República Argentina Sucursal Salta, España nº 731, por órden del señor Juez Federal en juicio: ción Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina VS. Renaldo Flores y Otros venderé con la base de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Com Cuarenta y Cuatro Cnt. los siguiente inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, Partido de Río Colorado. Departamento de Orán de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centeareas, 31 decimetros cuadralos aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes limites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born; y Paso de la Candelaria de Sud, El Tipal de S. Simino; Este, Río San Francisco y Oeste finca paso de la Candelaria. - b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalado en el plano catastral como lote nº 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio por cincuenta v tres metros con treinta centimetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los he ederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle vicente Uriburu. - Titulos inscriptos al felio 269 y 237, asiento 1 respectivamente. Libro 22 de Orán. - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30|10|59

Nº 4674 - POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: - Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectareas 9.015 metros cuadrados 71 decimetros. - Limites: - Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de dona Dimitila Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustin Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051 1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño,, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS Martillero Publico e) 9|10 al 20|11|59

Nº 4669-Por Carlos Verduzco. JUDICIAL-INMUEBLE EN COLONIA SAN-TA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº de la Manzana "A", hoy 24 del Plano No 356, con los siguientes límites y dimenciones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15 — Catastro Nº 4302 y titulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarte Nominación, en el Juicio: "Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55 .- En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador ---

e) 9-10 al 20-11-59

Nº 4663 - Por: APTURO SALVATIERRA -- JUDICIAL- INMUEBLE -BASE \$ 10.000. El dia 30 de Octubre de 1959, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remutaré con la BASE de \$ 10.000 m/n. el terre no con edificación, úbicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje s/nombre, designado como lote Nº 3, de la manzana F. en el plano Nº. 1692, con extención de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo, o sea una superficie de 218, mts2. limitado: Norte, lote 2, Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras y Oeste, con parte lote 28. Titulo folio 173. asiento libro 222 R. I. Capital, Nomenclatura catastral; partida 28124, parcela 3,-Seña 80 % a cuenta del precio de venta. Orden; Juez de 13. Inst. 1º Nom. en lo C. y C. on autos; Ejecutivo-Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino: Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransiger-

e) 9-10 al 30-10-59.

1º 4648 - POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: - UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES - BASE \$ 5.200 MIN.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 min.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes. Provincia de Salta. - Corresponde esta propiedad al señor Gervasió Arroyó, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. - Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. - Linderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m2 Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Rascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2820|59". —El comprador abonará en el acto del remete el 30% del precio y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. -Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. - Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18|11|59

Nº 4597 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad rematare con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al sue io, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmien to de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Na. vor Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. L. de Metan Nomenclatura Catastral - Catastro Nº 431

Sección B, manzana 9, parcela 1.- Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.- Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sar miento: Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier .- ORDENA el Excmo, Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso - GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO - Expte. Nº 1068|63" El comprador abonara el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intranpigente.- Informe: JULIO CESAR HERRE-RA — Martillero Público — Urquiza 826 — Telél. 5803 — SALTA.

e) 80 |9 al 11|11|59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base,

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Cludad, venderé en pú blica subasta, al contado y sin base un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Bo teri, correspondiente a una finca ubicada en la 22. Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen encuentra inscripto al folio 498, asiento nº 15, del libro 4 R. I. de Amta, crédito de plazo ven cido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boteri abonar su tercera parte. -Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m|n .- Seña 30% a cuenta de la compra.-- Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato -Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".-Comisión de Arancel a cargo del comprador .-Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".-Adolfo A. Sylvester - Martillero Público. e) 28|9 al 9|11|59

No 4536 - POR JUSTO C. FIGUERCA COR-

NEJO JUDICIAL FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUE-BRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA, DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m|n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: - Norte con parte de la que fuera linca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitián Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Falilo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuen ta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alam-

bres pircas y tapiales. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. - 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas sin turno ni caudal determinado. tastro: Ko 319 del Dpto. de Rosario de Ler-ma pveia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martinez y de Secundina Flores de Martinez" Expte. Nº 14721|45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: - Por 30 días en los diarios Boletin Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el

Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público e) 22[9 al 3[11]59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4580 - EDICTO CITATORIO:

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial del Defensor de Pobres y Ausentes.—

Distrito—Sud Metán; en los autos caratulados "Plasencia Dora Zelma Calvente de vs. Floisso y Cia. Roldán Amado, Eulogio y Roldán Eloísa Claramonte de División de Condominio" Expte. Nº 107, dispone citar a la demandada señora Eloísa Claramonte de Roldán, por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.).—Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 28/9 al 2/10/59

POSESION TREINTANAL

Nº 4534 - POSESION TREINTAÑAL: El Señor Juez 1º Instancia Civil 4º Nominación, Cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animana, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aprokimada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brigida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. - Catastro Nº 702. -Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 22|9 al 3|11|59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4507 - Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comer cial, en fuicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elias Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre o Sauce-Bajada .- Colindando, al Norte con fracción de la misma finca. Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, frac ción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Angel Mariano Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Fasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boietín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos. Salta. Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.

e) 18|9 al 30|10|59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4750. — NOTIFICACION DE SENTEN-CIA. — El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica a don GUILLERMO URBUTIA PE-REZ. la sentencia recaída en el juicio "EJE-CUTIVO - ARROSTITO HUGO MARIO vs. GUILLERMO URRUTIA PEREZ Y AGUSTIN P. TROUIZA", Expte. Nº 3205, que dice: Salta "" de setiembre de 1959. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Lievar adelante esta ejecución hasta que el acrecdor se haga integro pago del capital reclamado; sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostito en \$ 540.— m|n. por su labor profesional en autos. II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifiquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. III) Cópiese, registrese, notifiquese y repóngase. Dr. JULIO LAZCANO UBIOS; Juez de Paz Letrado". Salta, 28 de setiembre do 1959. GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.

N° 4749. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Juez de Paz Letrado N° 2, notifica a COMPAÑIA MINIERA LA FOMA, S.R.L., in siguiente sentencia: "Salta, 13 de octubre de 1959. AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución (expediente N° 2085|59), promovida por I.B.A. F.A. Soc. Resp. Ltda. vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA S.R.L. por cobro de la suma de Dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 2.684,10). ("ONSIDERANDO:... FALLO: I) Llevar ade-

lante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel letrado patrocinante de la parte actora, en la cantidad de Cuatrocientos ocienta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 484,50 mln.) y los derechos procuratorios de don Juan Carlos Zu-

viria apoderado de la actora en la de Ciento noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 193,75 m/n.) arts. 2°, 6° y 17° del Decreto Ley 107-G-56. li) Cópiese, repóngase y notifíquese por edictos. CARLOS ALBERTO PAPI". Salta, octubre 21 de 1959. MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 23 al 27|10|59

EDICTOS DE QUIEBRA

- EDICTO .-- En el juicio "Quie-Nº 4723 bra de CITY BAR", el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial ,Dr. Rafael Angel Figueroa, con voca L los acreedores quirografarios a la audiencia del día 26 del corriente mes a horas 9, a fin de que estudien y resuelvan la transun neia que persigue efectuar doña Josefina Lawfan de Sost a favor de don Nasri Nain, debiendo concurrii también los referidos cedentes y cesionarios haciéndose constar que la audiencia se realizará con los acreedores que concurran, siempre que representen la mayoría del capital quirografaria verificado. Fublican edictos por cinco días el Boletín Oficial y ctario El Intransigente.— Salta, Octubre 16 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Morcho — Secretario.
2) 19 al 23/10/59

POSTERGACION DE AUDIENCIA

Nº 4719 — EDICTO: El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrtito Judicial del Norte, hace saber que la audiencia que debía realizars en el juicio "Convocatoria de Acreedores; MOCHI NELIDA RANGION DE", expte. Nº 148|59, a los fines de la reunión de los acreedores, el día 5 de cetubre del corriente año, ha quedado poster gada para el día 9 de noviembre del corriente año a horas nueve.—

San Ramón de la Nueva Orán, 8 de octubre de 1959.— Milton Echenique Azurduy — Secretario.— Cuatro Palabras testadas: no valen.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY - Secretario.

e) 19 al 23|10|59.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4752. - TRANSFERENCIA. - A losefectos legales se hace saber que el señor Erasmo Guerrero transfiere al señor René Alejo Osan, el negocio de Tintorería "El Sol Naciente" ubicado en calle Santiago del Estero esq. Bolívar. Activo a cargo del comprador y pasivo del vendedor. Oposiciones en Estudio de calle 20 de Febrero Nº 492. Dr. HUMBER-TO P. BURGOS. e) 23 al 29|10|59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4747. - Conforme a lo dispuesto por la ley nacional 11867, informamos que LUIS CIOTTA vende a JOSE RAUL TOMAS Y CANDIDO VICENTE, su negocio de confitería y bar que funciona en el local de Alvarado Nº 342 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Para oposiciones legales se fija el domicilio de Alberdi 351 de la Ciudad de Selta. — Dr. E. D. LEONARDI.

e) 22 al 28|10|59

Nº 4744. - EDICTO. - Se hace saber que JUAN JORGE PAGGIARO vende a favor de LUIS E. PEDROSA la totalidad de su mitad indivisa en el negocio de JOYERIA, RELOJE-RIA y ANEXOS ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Mitre Nº 55, PASAJE LA CON-TINENTAL, Local Nº 8, denominado JOYE-RIA PAGGIARO RELOJERIA, quedando en consecuencia como únicos dueños del citado negocio en condominio al 50% cada uno el comprador y el señor ANTONIO PAGGIARO quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de comprador y vendedor, España 402, Salta. Oposiciones en el mismo. Salta, Octubre 21 de 1959. JOYERIA' PAGGIARO RE-LOJERIA, Galería Continental, Local 8, Salta, e) 22 al 28|10|59 Teléf. 5561.

AVISOS SECCION

ASAMBLEAS

Nº 4739 - "LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. - Caseros 745, Salta. Tel. 2593.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los

señores Accionistas a la Asamblea General Or dinaria para el día 31 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Caseros 745, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA .

Designación de una comisión practique el escrutinio de la elección.

- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Garancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribu ción de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 26º Ejercicio ter minado, el 30 de Junio de 1959. Elección de tres Directores titulares por
- tres años, en reemplazo de los señores Jus to C. Figueroa, Guillermo Frías y Roberto García Petruzzi, que terminan su mandato. y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Sr. Antonio Itamón Gon zález por terminación de mandato.—. Tambien corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, quienes terminaron su mandato.
- Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acte de la Asamblea.

DERGAM E. NALLAR. Dr. RAMON JORGE Secretario Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatue) ·21 al 27-10-59.

Nº 4737 - "AGRUPACION TRADICIONA-LISTA DE SALTA GAUCHOS DE GUEMES" ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a tedos los socios de dicha agrupación, la que tendrá lugar en su sede Avenida Uruguay 750 de esta Ciudad el día 29 de octubre en curso a horas 21 para considerar los siguientes asun

- Leutura y consideración del Acta de la Amanfilea anterior.
- Consideración de la Memoria.
- Consideración del Balance de Tesorería.
- Realización de elecciones de miembros de la Comisión Directiva, las que se efectua-

rán mediante listas oficializadas que de-. berán presentarse en Secretaria con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

Si no hubiere quórum legal, se esperará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

Salta, Octubre 20 de 1959. JOSUE CAMPOS, Presidente. MOISES GA-LLO CASTELLANOS, Secretario.

e) 21 al 28-10-59.

Nº 4715 - Destilerias, Bodegas y Viñedos "José Coll'Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima: CONVOCATORIA

A pedido de numerosos accionistas se resuelve aplazar para el día 30 de Octubre de 1959 a horas 18, la Asamblea General Ordinaria que debia efectuarse el día 30 de setiembre de 1959. para tratar la siguiente

ORDENL DE DIA

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictamen del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
- 2º) Distribución de Utilidades.
 - Filación de los honorarios del Síndico.
- Renovación de los miembros del Directorio, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, por un nuevo periodo de 2 años y Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 29 de setiembre de 1959. Dr. Juan José Coll Presidenta Luis Bartoletti

e) 16 al 30|10|59

Secretario

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fín de salvar en tiempo oportur- cualquier error en que se hubiere incurrido.